

Manual de la FLM para la incidencia política

Guía para las iglesias miembro y los programas de país



FEDERACIÓN
LUTERANA
MUNDIAL

Una comunión
de Iglesias



© Federación Luterana Mundial, 2018-2019

Publicado por: Oficina de Asuntos Internacionales y Derechos Humanos,
Departamento de Teología y Testimonio Público
Route de Ferney 150 P. O. Box 2100 1211 Ginebra 2, Suiza

Diseño: Anastasia Anhelovska

ISBN 978-2-940642-01-4

Contenido

Prólogo	6
Introducción	8
Capítulo 1: Comprensión de la incidencia política	12
1.1 ¿Qué es la incidencia política?	12
1.2 El enfoque basado en los derechos humanos y la incorporación de la perspectiva de género	14
1.3 Fundamentos bíblicos de la incidencia política	15
1.3.1 A imagen de Dios	15
1.3.2 Ama a tu prójimo como a ti mismo	15
1.3.3 Justicia para el vulnerable y el oprimido	16
1.3.4 Cuidado de la creación	17
Capítulo 2: Planificación de la incidencia política	20
2.1 Identificación y análisis del problema	20
2.2 Establecimiento de metas y objetivos de la incidencia política	21
2.3 Análisis del contexto interno y externo	22
2.4 Cartografía de las partes interesadas	24
2.5 Definición de estrategias y tácticas	26
2.6 Despliegue de un plan de acción	27
Capítulo 3: Estrategias locales y nacionales de la incidencia política	30
3.1 Concientización y movilización para el cambio	30
3.2 Fortalecimiento de la ciudadanía	31
3.3 Incidencia política y cabildos entre bambalinas	32
3.4 Campañas y manifestaciones públicas	33
3.5 No cooperación y desobediencia civil	35
3.6 Documentación sobre violaciones de los derechos humanos	36
3.7 Ayuno y oraciones	37
3.8 Campañas en línea y redes sociales	38

Capítulo 4: Plataformas regionales e internacionales de defensa de los derechos humanos	41
4.1 Consejo de Derechos Humanos	41
4.2 Examen Periódico Universal	42
4.3 Procedimientos especiales	43
4.4 Órganos de los tratados de derechos humanos: CEDAW	45
4.5 Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos	48
4.6 Comisión Interamericana de Derechos Humanos	49
4.7 Convenio Europeo de Derechos Humanos	49
4.8 Comisión Intergubernamental de Derechos Humanos de la Asociación de Naciones del Sudeste Asiático	50
Capítulo 5: Incidencia política de lo local a lo global	52
5.1 Definición de la incidencia L2G	52
5.2 Problemática de la incidencia política L2G	53
5.2.1 Problemas transnacionales	53
5.2.2 Violencia estructural	54
5.2.3 Injusticias institucionalizadas de larga data	54
5.2.4 Infracción de mecanismos internacionales de rendición de cuentas	55
5.3 Prerrequisitos esenciales para una efectiva incidencia política de lo local a lo global	55
5.3.1 Comunidades comprometidas y dispuestas a actuar	55
5.3.2 Infraestructura institucional	56
5.3.3 Construcción de una coalición nacional	56
5.3.4 Asignación de recursos interrelacionada y flexible	57
5.3.5 Identificación de las instituciones o los mecanismos globales que son adecuados	57
5.3.6 El espacio de la sociedad civil	58
5.4 Diseño de la incidencia política L2G	58
Capítulo 6: Seguimiento y evaluación	61
6.1 Definición del proceso de seguimiento y evaluación	61
6.1.1 Seguimiento	61
6.1.2 Evaluación	62
6.2 Principios fundamentales	63
6.2.1 Clara definición de metas y objetivos	63
6.2.2 Identificación de hitos e indicadores	63
6.2.3 Participación activa de las principales partes interesadas	63
6.2.4 Triangulación de datos	64
6.2.5 Establecer un proceso de reflexión constante durante todas las etapas del ciclo del proyecto	64
Otras lecturas	66

Prólogo

La encarnación de Dios en Jesucristo es una señal fuerte y potente de la orientación de su acción siempre dirigida al mundo. En Jesucristo, Dios viene y visita estableciendo una presencia de compasión y justicia. Dios viene a abrir el corazón y la mente de los seres humanos que tanto se abstraen y permanecen en sus eternas historias de violencia, opresión y muerte. Dios viene para liberar a los seres humanos solo por gracia.

A partir de esa comprensión de la misión de Dios en el mundo, la Federación Luterana Mundial (FLM) entiende que la “misión” es holística y comprende la proclamación, la diaconía (servicio al prójimo) y la incidencia política; de ahí que la voz pública de la iglesia abarque las realidades de lo que Dios quiere que sean y cuestione los conflictos con esa visión. Por consiguiente, la incidencia política es parte integral de aquello que la Iglesia está llamada a hacer al participar en la misión de Dios que se expresa en y por Cristo.

Doy gracias por este manual de la FLM que ofrece herramientas idóneas a iglesias y congregaciones para que participen en la incidencia política. No solo describe con claridad la manera de contar con la participación de las autoridades en el espacio público, sino también cómo las iglesias tienen que equiparse del lenguaje común de dicho espacio: se trata del marco de derechos ya establecido, o bien, que es preciso establecer. Explica por qué nuestra fe no está en contradicción con el marco de los derechos humanos, sino que este es un terreno común para plantear en el espacio público problemas relativos a la dignidad humana y la justicia, asuntos que en gran

medida están en el centro de nuestra fe. Por último, propone enfoques y herramientas a utilizar al hacer incidencia con comunidades marginadas o en su nombre, por sus derechos inalienables.

Les recomiendo el presente Manual para la defensa de causas y les invito a estudiarlo, discutirlo y utilizarlo. Oro para que se convierta en una herramienta que permita a iglesias y congregaciones seguir creciendo respecto al llamado de Dios a la misión. Espero que el testimonio de unas y otras sea una fuente de transformación que apoye a todas las personas y comunidades para que gocen de su dignidad y sus derechos otorgados por Dios.

Por último, agradezco a los miembros del personal de la FLM que contribuyeron a este manual: Dr. Ojot Miru Ojulu, Asesor del Secretario General para Asuntos Internacionales y Derechos Humanos; Sra. María Cristina Rendón, Asistente de Programa de la Oficina de la Mujer en la Iglesia y en la Sociedad; Rev. Dr. Chad Rimmer, Secretario de Estudios para Teología y Práctica Luterana, y Sr. Michael French, Coordinador de Programa Regional. Agradecimientos especiales al Dr. Michael Kaune por la edición del manual y a la Sra. Anastasia Angelovskaya por el diseño del mismo.

Rev. Dr. Martin Junge
Secretario General

Introducción

Desde siempre, la búsqueda de un mundo más justo, pacífico y reconciliado forma parte de la auto-comprensión y la misión de la FLM que también entiende que su ministerio es holístico y abarca la proclamación, el servicio y la incidencia política.

Ya en su Asamblea constitutiva, celebrada en Lund, Suecia, en 1947, la FLM abogó por la aceptación de una declaración de derechos humanos. Un académico luterano estadounidense, O. Frederick Nolde desempeñó un papel clave en la elaboración de la Declaración Universal de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, adoptada el 10 de diciembre de 1948. Asimismo, el Rev. Dr. Gunnar Stålsett, ex secretario general de la FLM, abogó por la creación de la actual Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACDH). En su Duodécima Asamblea, celebrada en 2017 en Windhoek, Namibia, la FLM reafirmó ese compromiso en todas las resoluciones sustantivas en las que se exhorta a las iglesias miembro y la Oficina de la Comunión a defender la dignidad humana en todos sus programas y operaciones.

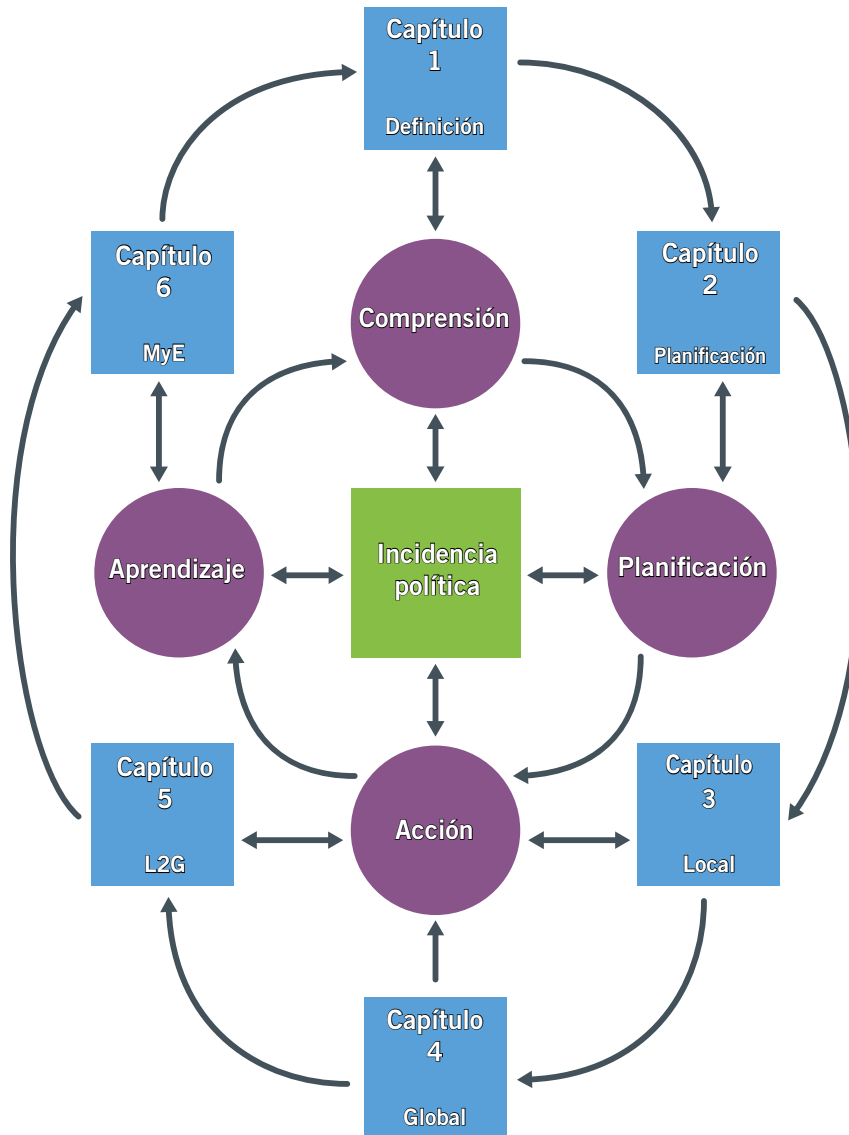
El presente manual sirve de bloque para la construcción de un mundo más justo, pacífico y reconciliado; es una herramienta práctica para planificar y organizar acciones efectivas en materia de incidencia política. También ofrece una amplia gama de tácticas y estrategias que se pueden adaptar para utilizarlas en distintos contextos. Su peculiaridad reside en el intento de conjugar acciones de incidencia política de ámbito local e internacional. Dicho intento se basa en la experiencia de la FLM en la incidencia política de lo local a lo global (L2G).

A pesar de los numerosos y profundos estudios sobre derechos humanos y teología luterana, hasta el momento no se había creado ninguna herramienta concreta para defender en la práctica los derechos las personas pobres, marginadas y oprimidas. Una serie de iglesias miembro y progra-

mas de país de la FLM expresaron la necesidad de contar con una herramienta de este tipo para apoyar sus iniciativas locales de incidencia política. Respondiendo a esa necesidad, un grupo de expertos en la materia de la Oficina de la Comunión de la FLM elaboraron el presente manual basándose en experiencias de nuestras iglesias miembro y nuestros programas de país. Cabe señalar, que se debe considerar como una herramienta viva que se irá revisando y adaptando en función de la evolución de los contextos y necesidades. Por consiguiente, les alentamos vivamente a hacernos llegar sus aportes, opiniones y experiencias que acogeremos con gratitud para mejorar el manual a fin de que sea más pertinente para sus respectivos contextos y experiencias.

El manual podría ser utilizado por distintas partes interesadas como organizaciones religiosas, ONG nacionales e internacionales, profesionales del desarrollo y el quehacer humanitario, y militantes de los derechos humanos. También puede servir para proteger y promover varias cuestiones tales como la libertad de expresión, prensa y religión; el derecho a la educación, la salud y la vivienda, o bien, los derechos de la mujer, la infancia, las minorías y los pueblos indígenas. En términos generales, puede ser utilizado por quienes obran por un mundo más justo y pacífico cualquiera que sea su creencia o acervo cultural. En particular, invitamos a iglesias miembro y programas de país a utilizarlo y adaptarlo a su propio contexto para seguir protegiendo y promoviendo los derechos humanos en sus respectivos ministerios.

El contenido del manual está estructurado en torno a las principales etapas del ciclo de la incidencia política, a saber: comprensión, planificación, acción y aprendizaje. El siguiente diagrama ilustra la conexión lógica de los capítulos con esas cuatro etapas.





Estudios bíblicos durante la reunión del Consejo de la FLM en 2018.
Foto: FLM/Albin Hillert



Capítulo 1: Comprensión de la incidencia política

1.1 ¿Qué es la incidencia política?

El término “incidencia política” nace en el ámbito del derecho y en la mayor parte de los diccionarios se define como el acto de hablar en nombre de alguien, o bien, de apoyar una causa, una idea o una política. Hoy en día suele usarse para describir la labor que llevan a cabo grupos de la sociedad civil, las ONG y los particulares en nombre de grupos de personas pobres, marginadas y oprimidas.

La incidencia política engloba una gama de acciones que se llevan a cabo en nombre de varios grupos y que están destinadas a múltiples actores. De ahí que distintas organizaciones la definan en sus propios términos en función de los problemas que consideran prioritarios, los grupos que entienden proteger o los actores a los que quieren llegar en primer lugar. A continuación, se citan y comentan como ejemplo las definiciones de tres organizaciones.

- CARE: Proceso deliberado de influir en quienes toman decisiones con respecto al desarrollo, cambio e implementación de políticas.¹ Esta definición se centra en los actores

1 The CARE International: Advocacy Handbook, May 2014, página 1.

destinatarios que en este caso son quienes se encargan de formular políticas y tomar decisiones.

- World Vision: Ministerio de influencia que utiliza la persuasión, el diálogo y la razón para incidir en el cambio. La finalidad de la incidencia política es abordar las causas estructurales y sistémicas de la pobreza modificando las políticas, prácticas y actitudes que perpetúan la desigualdad y niegan la justicia.² Esta definición subraya los problemas que se quieren solucionar mediante la incidencia política.
- Consejo Colaborativo de Abastecimiento de Agua y Saneamiento: Proceso de gestión estratégica de la información y el conocimiento para modificar y/o influir en las políticas y prácticas que afectan la vida de las personas, en particular, aquellas desfavorecidas.³ Aunque también alude a los problemas indicados más arriba, esta definición se centra en determinados grupos: aquellos de personas marginadas y desfavorecidas.

En esta publicación, la incidencia política se refiere a **acciones organizadas, ya sea en el plano local, nacional o internacional, por personas comunes, asociaciones u organizaciones con el propósito de lograr cambios** —en políticas, prácticas o sistemas de valores que perpetúan la injusticia— para **salvaguardar la dignidad y los derechos humanos** de todas las personas.

Por lo que atañe a esta definición, tres componentes merecen mayor elaboración. Primero: la incidenciano se limita a cambiar malas políticas. Algunos problemas de la sociedad no obedecen forzosamente a políticas mal concebidas, sino a creencias y prácticas culturales profundamente arraigadas o a otros sistemas de valores. Por ejemplo, aunque en muchos países, la mutilación genital femenina está prohibida por ley, en la práctica persiste a causa de los sistemas tradicionales de creencias que están arraigados. De ahí que los temas de la incidencia puedan ir de leyes o políticas instituidas oficialmente a prácticas o creencias consuetudinarias y prejuicios sociales.

Segundo: la incidencia política no siempre debe dirigirse a quienes se ocupan de ejercer la política y de formular políticas ni a las autoridades públicas en sentido estricto. En función del tema en cuestión, jefas y jefes locales, así como líderes religiosas y religiosos que ejercen un poder blando tras bambalinas pueden ser actores importantes para lograr el cambio buscado.

2 World Vision – *A Citizen's Guide to Advocacy*, página 6.

3 Water Supply and Sanitation Collaborative Council– *Advocacy Sourcebook*, December 2003, página 1.

Por último, esta definición subraya que el objetivo final de una acción de incidencia política es crear una sociedad mejor y justa para todas las personas. Este es un elemento importante porque incluso en aquellas circunstancias en las que se da prioridad a grupos marginados o a los derechos de las minorías, la meta final no consiste en anteponer los derechos de un grupo a los de otros, sino en permitir que los grupos marginados gocen de sus derechos humanos al igual que el resto de la población.

1.2 El enfoque basado en los derechos humanos y la incorporación de la perspectiva de género

Muchas Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) utilizan el enfoque basado en los derechos humanos (EBDH) en un esfuerzo por promover y sistematizar la aplicación del derecho internacional de los derechos humanos. El proceso del EBDH comienza con la identificación de los titulares de derechos y sus respectivos derechos; paralelamente, hay que identificar a las autoridades públicas y sus obligaciones. Se ayuda a los titulares de derechos a presentar sus reivindicaciones a las autoridades correspondientes a quienes, a su vez, se insta a cumplir de inmediato con sus obligaciones.

Según la Declaración Universal de Derechos Humanos (DUDH), adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 10 de diciembre de 1948, los derechos universales e inalienables de todos los seres humanos sientan las bases de la libertad, la justicia y la paz en el mundo. El EBDH se funda en valores universales como la libertad, la igualdad y la no discriminación de todas las personas –hombres, mujeres, niñas y niños– tal como se encuentran plasmados en la DUDH.

Además, el EBDH, se centra en las personas que son más marginadas, excluidas o discriminadas por la sociedad como niñas y niños, mujeres y grupos minoritarios (por ejemplo, minorías religiosas, nacionales, étnicas o lingüísticas). A menudo, esto último requiere un análisis de las normas en materia de género, las prácticas discriminatorias y las desigualdades de poder (incluidas aquellas entre hombres y mujeres) para asegurarse que las intervenciones lleguen a los sectores más marginados de la población y que se aborden plenamente las raíces de las violaciones de derechos humanos y los desafíos del desarrollo humano.

Los principios gemelos de igualdad y no discriminación exigen centrarse en la igualdad de género y en el compromiso con los derechos humanos de la mujer en todos los programas de desarrollo.

La igualdad, la no discriminación y la participación son los principios rectores básicos del EBDH a tener en cuenta para adoptar “la perspectiva de género” a fin de que responda plenamente a las necesidades y el potencial específicos de hombres y mujeres.

1.3 Fundamentos bíblicos de la incidencia política

La cuestión de la dignidad humana, la justicia social y el bienestar de toda la creación son enseñanzas centrales de la Biblia. En esta sección examinaremos los cuatro conceptos bíblicos que son esenciales para subrayar el significado teológico que tiene la incidencia política para la fe cristiana.

1.3.1 A imagen de Dios

En Génesis 1:27 leemos: “Creó, pues, Dios a la humanidad a su imagen; a imagen de Dios lo creó; hombre y mujer los creó”. Así lo sostiene la teología de la “imagen de Dios” porque Dios creó a los seres humanos a su propia imagen, por lo cual, todos ellos son iguales en dignidad y valor porque son humanos. Asimismo, habida cuenta de que la imagen de Dios es otorgada a todos los seres humanos, su dignidad y su valor son inherentes y no negociables. De este texto se pueden desprender dos principios muy importantes en lo que se refiere a los de derechos humanos: “la igualdad de todos los seres humanos” y la “inalienabilidad” de los derechos humanos. Los derechos humanos no son otorgados por los Estados que tampoco pueden derogarlos, pues son derechos que todas las personas tienen por el hecho de ser humanos.

El primer artículo de la DUDH establece: “Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos...”⁴ De ahí que la teología de “la imagen de Dios” llame a cristianas y cristianos a tratar a todo el mundo con dignidad y a demandar a otras personas que hagan lo mismo, en particular, aquellas que ocupan posiciones de poder. El compromiso de respetar la dignidad humana es un terreno común de la teología de la imagen de Dios y el EBDH.

1.3.2 Ama a tu prójimo como a ti mismo

En la Biblia, un intérprete de la ley le preguntó a Jesús: “Maestro, ¿cuál es el gran mandamiento de la ley?” y Jesús le respondió: “Amarás al Señor tu Dios con todo tu corazón y con toda tu alma

4 Declaración Universal de Derechos Humanos, 10 de diciembre de 1948.

y con toda tu mente. Este es el más grande y el primer mandamiento. Y el segundo es semejante a él: Amarás a tu prójimo como a ti mismo. De estos dos mandamientos dependen toda la Ley y los Profetas” (Mateo 22:35-40). Ambos mandamientos están entrelazados porque no se puede amar a Dios sin amar al prójimo. En la Biblia, Jesús da una amplia definición de prójimo que engloba a cualquier persona necesitada (Lucas 10:25-37).

Además, Jesús llama a sus seguidores a amar no solo a sus amigos, sino también a sus enemigos: “Amen a sus enemigos y oren por los que les persiguen”, (Mateo 5:44). De este mandamiento –ama a tu prójimo como a ti mismo – podemos deducir otro principio importante de los derechos humanos: el de no discriminación. Se trata de un tema transversal del derecho internacional de derechos humanos, que se aplica a todo el mundo en lo que respecta a cada uno de dichos derechos y libertades, y prohíbe la discriminación sobre la base de una lista de criterios, entre otros, los de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política u otras, origen nacional o social, propiedad, nacimiento o cualquier otra condición. El artículo 7 de la DUDH establece: “Todos son iguales ante la ley y tienen, sin distinción, derechos a igual protección de la ley”. De ahí que, cristianas y cristianos no solo estén llamados a abrazar a aquellas personas con quienes están familiarizados, sino también a aquellas que tal vez no conozcan o no se les parezcan, incluidas las que los odian.

1.3.3 Justicia para el vulnerable y el oprimido

Respecto a la justicia, en la Biblia hay dos temas centrales: el primero reside en el amor y la misericordia de Dios por toda la humanidad y, el segundo, en la preocupación por las personas pobres, las viudas, las huérfanas, los huérfanos y las personas vulnerables en general. En el Antiguo Testamento, el profeta Isaías escribe: “¡Ay de los que establecen leyes inicuas y dictan decretos opresivos para apartar del juicio a los pobres, para privar de sus derechos a los afligidos de mi pueblo, para hacer de las viudas su botín y para despojar a los huérfanos!” Al inicio de su ministerio, Jesús se puso de pie en la sinagoga de Nazaret y declaró su misión como sigue: “El Espíritu del Señor está sobre mí, porque me ha ungido para anunciar buenas nuevas a los pobres: me ha enviado para proclamar libertad a los cautivos y vista a los ciegos, para poner en libertad a los oprimidos y para proclamar el año agradable del Señor” (Lucas 4:18-19).

Cada vez que la Biblia denuncia la injusticia, subraya con mayor frecuencia el drama de las personas vulnerables porque son las más afectadas por las prácticas y los sistemas injustos. El discurso relativo a los derechos humanos también emerge primordialmente para proteger a las

personas vulnerables en la sociedad, del abuso y la explotación de las personas poderosas. En el marco del derecho internacional, los Estados asumen los deberes y obligaciones de respetar, proteger y realizar los derechos humanos de todas las personas, lo que implica que deben abstenerse de cercenar el gozo de los derechos humanos o de interferir en este. Por otra parte, deben ofrecer protección a personas y grupos contra el abuso de sus derechos humanos por terceras personas, así como tomar medidas proactivas para facilitar el goce de los derechos humanos básicos de todo el mundo.

De ahí que la particular preocupación bíblica por aquellas personas vulnerables, marginadas y oprimidas encomiende a cristianas y cristianos que estén atentos a la situación de las mismas y denuncien toda ley, política o práctica que las estigmatice.

1.3.4 Cuidado de la creación

En el relato bíblico, toda la creación es obra de Dios quien ve que es buena (Génesis 1). Dios confió a la humanidad la autoridad y la responsabilidad de reinar sobre toda criatura viviente en la Tierra. Eruditas y eruditos de la Biblia interpretan esa responsabilidad de distintas maneras, pero en general, concuerdan en que la autoridad delegada a la humanidad de reinar sobre la creación es cuidarla en el ámbito del reino de la autoridad más alta de Dios. En esa comprensión, “reinar” o “ejercer una dominación” sobre la Tierra no significa explotarla, sino cuidarla con responsabilidad y compasión, así como proteger su capacidad de sostener la vida.

Dicha responsabilidad no se limita tan solo a la manera en que los seres humanos deberían relacionarse con la creación, también abarca el tipo de relación que el creador espera que los seres humanos tengan entre sí. En Génesis 4, Dios espera que Caín cuide de su hermano, al igual que “Tomó, pues, el Señor Dios al hombre y lo puso en el jardín de Edén, para que lo cultivara y lo guardara” (Génesis 2:15). Cuidar unas y unos de otros es una responsabilidad que Dios espera que asuman los seres humanos y de la cual nos pedirá cuentas si fallamos en hacerlo. Esto último también se aplica a las instituciones humanas (políticas, económicas, sociales y religiosas), pues Dios espera que sean agentes de la justicia para las personas que están bajo su respectiva autoridad y no que abusen de ellas ni que las exploten.

La teología de la creación apunala la interrelación de toda la creación y, por ende, reafirma la interdependencia e indivisibilidad de los derechos humanos, ya sean políticos y civiles, sociales y culturales, o bien, ecológicos y ambientales. Dios ha confiado a la humanidad la buena ma-

yordomía de la naturaleza, y a los seres humanos el hecho de ser justos y responsables no solo en su vida personal, sino también en las instituciones, por lo que atañe a la creación y aquellas personas bajo su autoridad.



Preguntas para el debate

- ¿Cómo se define la incidencia política en su contexto?
- ¿Qué otros conceptos teológicos o textos bíblicos justifican que la incidencia política sea una parte integral de la fe cristiana? En otras comunidades religiosas, ¿qué conceptos o pasajes del respectivo texto sagrado justifican que la incidencia política sea una parte integral de su fe?
- ¿Qué opinan de las sinergias entre la enseñanza bíblica y el discurso de los derechos humanos?
- ¿En qué acciones de la labor de incidencia política ha participado, ya sea a título individual o institucional?
- ¿Qué grupos, comunidades o sectores de la sociedad necesitan un apoyo específico para poder reivindicar sus derechos? ¿Qué pasajes de la Biblia (o de textos de la respectiva religión) propugnan la protección de esos derechos y la capacitación en la materia?



UNF Strategic Objectives

Stakeholders

PRIORI

JRR, Emergency Preparedness & Response

- IDPs, Local Communities (Patna, Households (Pah))
- CBIRM, Camp Management Committees

- Access to
- Access to
- Protection
- forced
- Freedom of

Sustainable Livelihoods

- Women Groups, Youth Groups, IDPs, Farmer Groups, Livelihood Groups,

- Access to
- Education
- Land grabbing
- Home to Host
- Access to basic

- Local Communities (non-IDP)
- VPIs, School Management Committees,
- Child Clubs,

Development Committees

- Birth registration
- Voter Registration
- Freedom of association
- Right to national
- Freedom of movement

Justice

Police, Tsp Authorities,

- CSOs, ...
- State/Regional level
- GEN, AWW, FSUW, ...
- (MERN- Forest)

Wyne Sandy Mint, consultora de derechos humanos del programa de país de la FLM en Myanmar, reunión de planificación de incidencia política en Myanmar y Nepal en el marco del Examen Periódico Universal (EPU). Foto: FLM/O. Ojulu



Capítulo 2: Planificación de la incidencia política

Para que la incidencia política sea exitosa, la planificación y la preparación son tan importantes como la intervención. Lo que distingue dicha incidencia de otras acciones en pro de la justicia es el hecho de que se refiere a acciones organizadas con estrategias claramente definidas para lograr metas concretas. Al respecto, la planificación abarca la articulación de dónde se está, dónde se quiere ir y qué hacer para llegar allí. Esta sección versa sobre algunas etapas fundamentales de la planificación de la incidencia política.

2.1 Identificación y análisis del problema

Antes de iniciar la incidencia política, hay que comprender el problema con claridad y de forma compartida; en otras palabras, qué derechos fueron violados o no son reconocidos por las leyes nacionales. A veces, problemas que pueden ser obvios para nosotras y nosotros no lo son para otras personas. Definir el problema con los grupos afectados de que se trate y lograr el consenso acerca de la índole, las causas y los efectos del problema es una etapa muy importante de la planificación, pues puede facilitar el proceso de la incidencia política y minimizar los inconvenientes durante el mismo. La identificación también ayuda a subdividir un gran problema en cuestiones más concretas que sean viables y manejables en la incidencia política. Por ejemplo, una comunidad rural puede identificar “la pobreza” como uno de sus mayores problemas. Ahora bien, ese es un problema demasiado amplio para una acción de incidencia política; en cambio, la comunidad puede subdividirlo en cuestiones concretas como “el acceso a la educación primaria”, “la atención de salud”, “el agua potable, apta para el consumo”, “los servicios de atención agrícola”, etc.

La identificación del problema va de la mano con el análisis de este último. Una vez identificado, es preciso lograr el consenso acerca de las cuestiones prioritarias en el ámbito del problema. De ahí la necesidad de comprender los antecedentes, las causas, los efectos y demás factores que lo sustentan. Por lo tanto, un buen análisis ayuda tanto a las y los activistas como a las comunidades afectadas a centrar sus reivindicaciones en los aspectos más críticos del problema y, por consiguiente, a lograr los cambios necesarios. Además, protege al proceso de la incidencia política contra posibles ataques de diversos grupos de interés porque puede dar respuestas fácticas a las críticas.

Muchas herramientas facilitan la identificación y el análisis del problema, a saber: entrevistas personales, debates en grupos temáticos, conversaciones informales en el espacio público, informes y resultados de investigaciones, etc. La pertinencia de las herramientas depende del problema en cuestión; la medida en que se conoce a los grupos afectados, el tamaño de estos y otros factores. Ahora bien, en lo que respecta a la identificación y el análisis del problema, la regla de oro es que una y otro sean participativos en la mayor medida posible. El proceso debería ser inclusivo y considerar todas las perspectivas de las comunidades afectadas, incluidas la de género y la intergeneracional. Por ejemplo, desglosar por sexo y grupo etario los datos recolectados puede revelar barreras estructurales, leyes consuetudinarias y normas de género que, si no se abordan, seguirán privando de sus derechos a los grupos vulnerables.



Preguntas para el debate

- ¿Qué problema se quiere abordar?
- ¿Cuáles son las raíces de ese problema?
- ¿Quiénes son las personas más afectadas por el mismo y de qué manera? Por ejemplo: niñas, niños, mujeres, jóvenes, migrantes, refugiadas, refugiados, comunidades minoritarias o indígenas y defensoras y defensores de los derechos humanos.

2.2 Establecimiento de metas y objetivos de la incidencia política

A veces es fácil criticar acciones y prácticas sin proponer soluciones alternativas. La meta de la incidencia política es lograr cambios. La definición de “metas” y “objetivos” en la materia contribuye a tener una idea clara de los cambios que se quieren obtener a corto y largo plazo de la

respectiva acción. Los términos “meta” y “objetivo” a menudo se confunden uno con otro, pero si bien ambos describen aquello que se quiere lograr, las metas son las directrices generales que explican lo que se quiere lograr en su comunidad y, por lo general, aluden a intenciones a largo plazo. En cambio, los objetivos definen las estrategias o las etapas de implementación para lograr las metas establecidas. A diferencia de las metas, los objetivos son de corto plazo, específicos y medibles. Por ejemplo, la meta de un proyecto puede ser “aliviar la pobreza de las comunidades indígenas” y para lograrla puede haber distintos objetivos tales como “aumentar los ingresos de los hogares de esas comunidades, perfeccionar sus tecnologías agrícolas para mejorar la productividad, o bien, garantizar su acceso al crédito”.

Establecer las metas y los objetivos de la incidencia política ayuda a transformar problemas en soluciones. En lugar de hablar de problemas, aquí hablaremos de soluciones, ¿qué cambios queremos lograr respecto a los problemas que hemos identificado? La meta global articula el cambio más amplio que la acción de incidencia política está destinada a lograr, mientras que los objetivos esbozan los resultados específicos que queremos obtener tras cada actividad en nuestra consecución de dicha meta.



Preguntas para el debate

- ¿Quiénes son las principales personas beneficiarias de su proyecto de incidencia política?
- ¿Qué mejoras se propone lograr en su vida como persona beneficiaria o en la vida de las principales personas beneficiarias, si son otras, una vez terminado el proyecto?
- ¿Qué pasos o progresos específicos le llevarán a lograr ese cambio mayor?

2.3 Análisis del contexto interno y externo

Comprender quién somos como organización en el contexto político, económico, social y cultural más amplio donde operamos de cara al problema es otra parte importante de la planificación de la defensa de causas. En Lucas 14:31, Jesús pregunta: “¿O qué rey, que sale a hacer guerra contra otro rey, no se sienta primero y consulta si puede salir con diez mil al encuentro del que viene con veinte mil?” En su significado literal, este texto resume prácticamente en qué consiste esa etapa.

Conocer nuestras fortalezas y debilidades, los recursos disponibles (humanos, financieros y competencias), así como nuestra visión y misión organizacionales también es crucial para elaborar una estrategia efectiva en materia de incidencia política. Al respecto, el propósito no es disuadirnos de actuar, sino ser realistas y poner en práctica aquellas medidas necesarias que puedan mitigar nuestras limitaciones. Lo mismo se aplica al contexto externo. El objetivo no tiene por qué ser siempre contratar, sino también identificar ventanas de oportunidades y posibles sinergias.

Una herramienta ampliamente utilizada a tales efectos es el análisis de fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas (FODA)⁵ que es una forma simple de evaluar las fuerzas internas que determinan el potencial de una organización para llevar a cabo una acción efectiva de incidencia política y las fuerzas externas más amplias que la facilitarán u obstaculizarán. El propósito general de hacer el análisis FODA es tener un claro cuadro de las fuerzas positivas que pueden confluír para ayudar a lograr las metas de la acción en la materia, así como los problemas potenciales que puedan plantearse y que tienen que ser reconocidos y mitigados en la medida de lo posible.



Preguntas para el debate: el análisis FODA

	Útil para las metas de la incidencia política	Perjudicial para las metas de la incidencia política
Origen interno	<p style="text-align: center;">Fortalezas</p> ¿Qué factores internos de la organización son favorables para lograr las metas de su incidencia política?	<p style="text-align: center;">Debilidades</p> ¿Qué factores internos de la organización son desfavorables para lograr las metas de su incidencia política?
Origen externo	<p style="text-align: center;">Oportunidades</p> ¿Qué factores del entorno son favorables para lograr las metas de su incidencia política?	<p style="text-align: center;">Amenazas</p> ¿Qué factores del entorno son desfavorables para lograr las metas de su incidencia política?

5 *Free Management E-books (FME), SWOT Analysis, 2013.*

2.4 Cartografía de las partes interesadas

Mediante el análisis del contexto se pretende detectar aquellos factores internos de la organización y el entorno externo en el ámbito social, económico o político que podrían afectar el plan de nuestra incidencia política. En la siguiente etapa del proceso, cartografía de los otros actores o partes interesadas, se trata de identificar a quienes se interesan en dicho plan. Las partes interesadas pueden ser titulares de deberes y titulares de derechos. Las Naciones Unidas los definen como sigue.⁶

Titulares de deberes son aquellos actores que tienen la obligación o la responsabilidad particular de respetar, promover y realizar los derechos humanos y de abstenerse de violarlos. El término se utiliza más comúnmente para referirse a los actores estatales, pero actores no estatales también pueden considerarse titulares de deberes. Un ejemplo obvio son las fuerzas armadas privadas o los grupos rebeldes que a tenor del derecho internacional tienen la obligación negativa de abstenerse de cometer violaciones de los derechos humanos. Dependiendo del contexto, personas (p.ej. madres y padres), organizaciones locales, donantes de ayuda e instituciones internacionales también pueden ser titulares de deberes.⁷

Los titulares de derechos son personas o grupos sociales que tienen derechos particulares en relación con determinados titulares de deberes. En términos generales, todos los seres humanos son titulares de derechos con arreglo a la Declaración Universal de Derechos Humanos. En contextos particulares, suele haber determinados grupos sociales cuyos derechos humanos no son plenamente realizados, respetados ni protegidos. En la mayoría de los casos, esos grupos tienden a abarcar, por ejemplo, a niñas y mujeres, minorías étnicas, pueblos indígenas, migrantes y jóvenes. El enfoque basado en los derechos humanos no solo reconoce que los derechos de los titulares de derechos tienen que ser respetados, protegidos y cumplidos, también considera a dichos titulares como agentes activos de la realización de los derechos humanos y el desarrollo, tanto directamente como a través de las organizaciones que representan sus intereses.⁸

Conocer tan solo el entorno jurídico y político donde se opera no es suficiente, también es importante conocer el nombre de las partes interesadas que son responsables de los problemas de

6 *United Nations Glossary: Definitions A-Z*.

7 UNICEF – *Gender Equality – UN Coherence and You – Glossary: page 1*.

8 *Op. cit.*, page 5.

los que nos estamos ocupando. Mediante la cartografía de dichas partes se intenta colocar los nombres correspondientes, ya sea de las agencias gubernamentales competentes, las ONG, los líderes y los líderes comunitarios, las empresas comerciales, las personalidades influyentes o los medios de comunicación que respaldan nuestros planes de incidencia política. Esto último ayuda a dibujar las dinámicas de poder entre esos actores para visualizarlas.

Este proceso puede contribuir a la planificación de la incidencia política, no solo para conocer a los aliados potenciales con quienes trabajar, sino también para tratar con los adversarios potenciales. Además, puede permitir ahorrar tiempo y recursos para saber quiénes son los “peces gordos” e invertir más tiempo y recursos en las partes interesadas en lugar de dirigirse a cada una de ellas.

Ejemplo de cartografía de partes interesadas





Preguntas para el debate

- ¿Quiénes apoyarán las metas y los objetivos de nuestra incidencia política? ¿De qué manera? ¿Qué poder tienen en relación con unas y otros?
- ¿Quiénes se opondrán a las metas y los objetivos de nuestra incidencia política?
- ¿De qué manera? ¿Qué poder tienen en relación con unas y otros?
- ¿Cómo podemos cambiar el equilibrio de poder en favor de las partes interesadas que apoyarán las metas de nuestra incidencia política?

2.5 Definición de estrategias y tácticas

La mayoría de los problemas suelen tener muchas causas y, por consiguiente, no se pueden abordar mediante una sola solución. Además, pueden tener numerosos estratos y dimensiones que habrá que examinar para encontrar una solución duradera. De por sí, la acción de incidencia política tiene que ser multidimensional. En algunos casos, habrá que decidir entre adoptar un enfoque de confrontación /contradicción, o bien, un enfoque de participación más positivo/constructivo.

Por ejemplo, si el problema es el acceso a la educación, una estrategia de incidencia política puede ser cabildear con el gobierno para que aumente el presupuesto de las escuelas y el cuerpo docente. Ahora bien, ese aumento por sí solo tal vez no aborde el problema por completo, ya que puede haber otras causas tales como la mala gestión de los recursos, la discriminación de determinados grupos (minorías, niñas, personas refugiadas, etc.) y otras barreras (económicas, sociales, culturales, religiosas, etc.) que limiten dicho acceso.

Definir las estrategias y tácticas de la incidencia política permite comparar y elegir la estrategia correcta para cada problema y combinarla con la táctica o la herramienta adecuada para aplicarla. Por ejemplo, su organización tal vez no cuente con la pericia necesaria para abordar los distintos niveles de un problema, en cuyo caso, habrá que construir una coalición con una organización que tenga la pericia en cuestión. En otros casos, las manifestaciones públicas pueden resultar demasiado riesgosas, por la cual, habrá que optar por una diplomacia tranquila con las autoridades competentes.

No solo los problemas van evolucionando con el tiempo y el contexto, pues los actores también cambian. De ahí que las estrategias y tácticas de la incidencia política no deban ser estáticas, sino suficientemente flexibles para adaptarse a los nuevos contextos y responder a esas nuevas realidades. Ciertas circunstancias internas de la organización (finanzas, recursos humanos, evaluación del riesgo de seguridad, etc.), también pueden determinar que algunas estrategias y tácticas se antepongan a otras.



Preguntas para el debate

- ¿Qué tipo de estrategia (constructiva o de confrontación) se ajusta a las metas de su incidencia política?
- ¿Podrían pensar en las estrategias y tácticas concretas que mejor les ayudarían a lograr las metas y los objetivos de su incidencia política? Enumerarlas y discutir el porqué.
- Su estrategia de incidencia política, ¿tiene en cuenta cuestiones transversales como la igualdad de género y la participación de la juventud?

2.6 Despliegue de un plan de acción

El plan de acción de la incidencia política resume los elementos descritos en las etapas anteriores; indica las organizaciones participantes en las principales metas establecidas para su acción en la materia y lo que convinieron hacer en la consecución de las mismas. También les ayuda a rastrear el progreso realizado y hacer las enmiendas necesarias en función de la evolución del contexto externo y las circunstancias internas.

Ejemplo de un plan de acción: Acceso a la tierra y seguridad de la tenencia para agricultores de pequeña escala

Meta	Objetivo	Indicadores de progreso	Actividades	Partes interesadas	Responsable	Período de duración
Lograr el acceso equitativo a la tierra y la seguridad de la tenencia de agricultoras y agricultores a pequeña escala.	Promulgación de una ley favorable a los agricultores a pequeña escala.	Proyecto de ley presentado a la Asamblea Nacional.	Cabildeo con miembros de la Asamblea Nacional en reuniones directas y talleres	Organizaciones de base comunitaria (OBC) Líderes tradicionales	Red de OBC y Asamblea Nacional	2019
	Reconocimiento jurídico de la tenencia de tierras comunales en zonas rurales.	Reconocimiento de la tenencia de tierras comunales en el proyecto de ley.	Investigación para presentar pruebas basadas en argumentos para el reconocimiento de la tenencia de tierras comunales.	Asamblea Nacional ONG Colegio de Abogados Grupos de mujeres	OBC y Colegio de Abogados	2019
	Apoyo a comunidades rurales para que obtengan los certificados de tenencia de tierras.	Comunidades de cinco pueblos reciben su certificado de tenencia de tierras.	Ofrecer apoyo técnico y financiero a comunidades locales para que obtengan los certificados de tenencia de tierras. Asegurar plena participación de las mujeres y que se beneficien del resultado.		ONG locales e internacionales	2020



Foto: FLM Colombia



Capítulo 3: Estrategias locales y nacionales de la incidencia política

A partir del análisis FODA se pueden elaborar varias estrategias de incidencia política para distintos tipos de problemas. Aunque la lista de estrategias presentadas en este capítulo no es exhaustiva, recoge algunas de las más utilizadas en distintos contextos locales y nacionales. El uso de las mismas puede variar en función de muchos factores tales como los recursos, la tecnología, la consideración de la seguridad, la cultura, las tradiciones, etc. Aun así, esperamos que este capítulo les ayude a descubrir algunas ideas para nuevas iniciativas, o bien, que les aliente a afinar la labor que tal vez vengán haciendo en algunas de esas áreas.

3.1 Concientización y movilización para el cambio

Cuando se trata de violaciones de los derechos humanos que están profundamente arraigadas en las estructuras, las tradiciones, la cultura, las creencias religiosas y la visión del mundo de una sociedad, las políticas y las medidas jurídicas no bastan. Por el contrario, a veces pueden ser contraproducentes incluso en el grupo que se entiende defender. En tales circunstancias, un foro de concientización –donde vecinas y vecinos de la comunidad pueden discutir, debatir y cuestionar abiertamente algunas de sus prácticas– representa un buen punto de partida para movilizar el respaldo de la comunidad al cambio necesario. Dicho esto, es importante estar alerta respecto a la interpretación errónea de las enseñanzas religiosas para justificar mensajes de odio, violencia, estigmatización o discriminación de minorías y grupos vulnerables, o bien, para fomentar prácticas perjudiciales para niñas y mujeres.

Por ejemplo, la discriminación basada en el sistema de castas actualmente está proscrita en muchos países del Sudeste Asiático; no obstante, la práctica persiste de muchas formas porque está profundamente arraigada en la cultura y las tradiciones de algunas sociedades de la región.

En problemas como ese que requieren un cambio de comportamiento y actitud tanto en el plano individual como comunitario, la concientización es una muy buena estrategia de incidencia política, pues contribuye a crear un terreno fértil para el cambio y asegurar que se adhiera a la política y las medidas jurídicas a todo nivel.



Preguntas para el debate

- ¿Cuáles son las causas subyacentes de las violaciones de derechos humanos que se entiende cambiar mediante la concientización? ¿Son culturales, religiosas, jurídicas, políticas o económicas?
- ¿Quiénes son las/os principales protagonistas que sustentan y perpetúan esas violaciones de los derechos humanos?
- Reflexionar sobre las estrategias e intervenciones más efectivas que podrían propiciar un cambio sostenible y duradero.

3.2 Fortalecimiento de la ciudadanía

Cabe señalar que desde un principio es importante tener en cuenta que el significado y el valor de la ciudadanía pueden variar de un contexto a otro. En algunos, la buena ciudadanía se puede asociar con la participación en la vida política (votando, por ejemplo), mientras que en otros, la lealtad al Estado se puede valorar más que el pensamiento independiente. Antes de iniciar el fortalecimiento de la ciudadanía, es preciso preguntar qué significa una buena ciudadanía en cada contexto y cuáles son los valores asociados a esta.

Por lo general, el fortalecimiento de la ciudadanía dimana de la premisa, según la cual, las personas tienen ciertos derechos civiles y políticos que son inalienables y esperan que el respectivo gobierno establezca normas mínimas en materia de derechos económicos, sociales y culturales. En el fortalecimiento de la ciudadanía se alienta a las personas a hacer valer sus propios derechos

con autoconfianza desde una posición de fuerza política, económica y social para que en última instancia se puedan crear sociedades sanas y justas. Según esta comprensión, la ciudadanía no se limita únicamente a un solo deber cívico, pues también comprende la configuración de sistemas, estructuras y reglas del juego que sean justos y equitativos para cada ciudadana y cada ciudadano.

En cuanto estrategia, el fortalecimiento de la ciudadanía ofrece más posibilidades de estimular el cambio en aquellas situaciones donde se estableció el imperio de la ley y un claro contrato social entre ciudadanía y Estado. En un régimen autoritario que puede carecer incluso de una Constitución, conviene usar las normas y obligaciones internacionales para instruir a la gente sobre sus derechos, plasmados en las normas internacionales de derechos humanos, para que exijan a su respectivo gobierno que cumpla con dichas obligaciones.



Preguntas para el debate

- ¿Qué se entiende por ciudadanía en su propio contexto y qué significa ser una buena ciudadana y un buen ciudadano?
- ¿Qué derechos del ciudadano y la ciudadana están plasmados en la Constitución o el sistema jurídico de su país? ¿Cumplen con los derechos plasmados en la Declaración Universal de Derechos Humanos? ¿Qué falta?
- ¿La gente corriente conoce sus derechos plasmados en la Constitución? ¿Sabe cómo defenderse de cara a los titulares de deberes en caso de violación de esos derechos?

3.3 Incidencia política y cabildeos entre bambalinas

La incidencia política y los cabildeos entre bambalinas engloban una amplia gama de reuniones con las personas que toman decisiones para persuadirlas que apoyen la cuestión de dicha defensa o una propuesta al respecto. En función de la sensibilidad del problema en cuestión, a veces, los cabildeos se hacen en privado para que a esas personas les resulte más fácil cambiar de opinión sin quedar mal y permitirles que presenten ese cambio a su manera.

Tratándose de cuestiones de incidencia política relacionadas con políticas y legislaciones, el cabildeo puede ser una buena táctica para comunicar el propio punto de vista a las personas que toman decisiones

y también escuchar su perspectiva de la cuestión. Habida cuenta de que debe incluir alguna clase de negociación, la preparación es sumamente importante para el cabildeo sobre la cuestión en sí y también para saber un poco más sobre los antecedentes de esas personas con quienes se reunirán por primera vez. Igualmente, es importante conocer su posición sobre la cuestión y en qué medida influir en ellas, ya se trate de las propias personas clave para tomar decisiones fundamentales, o bien, de persuadir a otras.

Las líderes y los líderes religiosos, así como las personas mayores de la comunidad, que tradicionalmente gozan de cierto status en muchas sociedades, suelen tener fácil acceso a personas importantes en la toma de decisiones. A menudo se les invita a cenas y recepciones estatales, así como a consultas regulares con líderes de la política. De ahí que pueden aprovechar todas las oportunidades de reunión a su disposición para plantearles cuestiones de preocupación pública a quienes toman decisiones sin tener que esperar forzosamente una ocasión formal de cabildeo.



Preguntas para el debate

- ¿Conocen suficientemente la cuestión sobre la cual quieren llamar la atención de las personas que toman decisiones o impulsar a través del parlamento?
- ¿Quiénes tienen mayor poder de decisión sobre la causa en cuestión, ya sea en el gobierno, el parlamento o cualquier otra institución u organización en los que tratan de influir?
- ¿Cómo logran tener acceso a la persona, el grupo o la organización con mayor poder de decisión?

3.4 Campañas y manifestaciones públicas

Campañas y manifestaciones públicas no son lo mismo. Ahora bien, a diferencia de los cabildeos, ambas son acciones públicas cuya fuerza primordial reside en la cantidad de personas que atraen o el nivel de atención que suscitan. El alcance de las campañas es más amplio y puede comprender varias tácticas para obtener el apoyo público a una iniciativa que aliente a tomar medidas a quienes ejercen el poder. Las manifestaciones públicas suelen consistir en marchas o concentraciones a favor o en contra de alguna causa. Al igual que las estrategias de la defensa de causas, el objetivo final de las campañas y las demostraciones públicas es lograr que la opinión pública presione a quienes toman decisiones para que hagan suya la cuestión y actúen al respecto.

En aquellas situaciones en que quienes ejercen el poder ignoran o dejan de lado algunas cuestiones importantes, las campañas y las manifestaciones pueden ser buenas estrategias para poner de relieve esas cuestiones ante la opinión pública. Las campañas y manifestaciones sostenidas en algunos casos pueden animar a las autoridades a sentarse a la mesa con las personas organizadoras incluso si se trata de cuestiones que hasta entonces habían ignorado deliberadamente. Al respecto, tener metas y objetivos claros puede resultar muy útil como punto de partida de la discusión o la negociación con las autoridades.

Dicho esto, hay que tener presente que estas estrategias suelen ser adecuadas en situaciones donde hay algún espacio democrático y una madura cultura de asamblea y asociación pacíficas. En caso contrario, llevar a cabo campañas y manifestaciones puede ser muy riesgoso y resultar verdaderamente perjudicial para las personas involucradas. A veces, también puede existir el riesgo de infiltración de grupos ajenos para radicalizar y desacreditar las campañas y manifestaciones. De ahí que sea muy importante proceder a una evaluación del riesgo exhaustiva y meticulosa, incluso en situaciones con un significativo espacio democrático, antes de organizar cualquier campaña o manifestación pública. Una estrategia para mitigar el riesgo de infiltración podría ser imprimir camisetas y distribuirlas solo a aquellas personas que fueron examinadas cuidadosamente por organizadoras y organizadores. Por ejemplo, a lo largo de los años, la FLM y otros asociados ecuménicos e interreligiosos observaron los 16 Días de activismo contra la violencia de género para concientizar sobre el flagelo de la discriminación de la mujer en la iglesia y la sociedad.

Más detalles en inglés sobre la campaña de 2017 en <https://genderjustice-interfe.net/>



Preguntas para el debate

- ¿En su país o ciudad están permitidas las manifestaciones públicas? ¿Cuáles son los procedimientos para obtener la autorización de las autoridades?
- ¿Cómo se aseguran de atraer a la mayor cantidad posible de personas logrando a la vez que sean pacíficas y protegiéndolas de la infiltración de partes ajenas?
- ¿Cómo hacen oír su voz? ¿Cómo publicitan el evento y qué tipo de mensaje quieren difundir?

3.5 No cooperación y desobediencia civil

La no cooperación y la desobediencia civil cuestionan leyes o actividades injustas, pero, en realidad, son dos estrategias distintas. La primera adopta un rol más pasivo, pues consiste en abstenerse de participar en sistemas injustos; en cambio la segunda, tiene un significado más activo dado que, por definición, requiere que las personas tomen medidas deliberadamente para incumplir o incluso infringir leyes injustas. Los ejemplos de no cooperación abarcan el boicot a bienes de consumo que son fruto de la explotación o que se produjeron en tierras arrebatadas por la fuerza a grupos marginales; la negación a trabajar para empleadoras y empleadores implicados en el apoyo a la injusticia; el rechazo de una comunidad de abandonar sus tierras que pueden haber sido arrendadas a inversores sin su consentimiento. Por otro lado, los ejemplos de desobediencia civil incluyen no respetar toques de queda injustos; organizar una manifestación pública en lugares donde la libertad de asamblea está prohibida, o bien, el uso de instalaciones reservadas a personas blancas exclusivamente por parte de personas militantes de raza negra durante el régimen del apartheid en Sudáfrica o la segregación racial en los Estados Unidos.

Ambas tácticas son intentos de la gente de negarse a formar parte de un problema o aceptar una situación injusta, actitudes que nacen de la creencia que, en última instancia, el poder reside en el pueblo y que el Estado, las políticas y las leyes deberían reflejar su voluntad. Cabe señalar que ambas estrategias son no violentas e históricamente han estado asociadas a los movimientos no violentos del Mahatma Ghandi en la India, los movimientos por los derechos civiles en Estados Unidos y el movimiento anti-apartheid de Sudáfrica. Ahora bien, la respuesta del gobierno puede ser no violenta y hay que tener suma cautela antes de participar en esas prácticas, en particular, cualquier forma de desobediencia civil. En algunos casos, estas estrategias pueden redundar en feroces batallas jurídicas, por lo cual, es muy importante tener abogadas y abogados dispuestos a aconsejar y, llegado el caso, a intervenir.



Preguntas para el debate

- ¿Cuál es el nivel de conciencia pública sobre la no cooperación y la desobediencia civil?
- ¿Qué quieren cuestionar o cambiar ustedes participando en actividades de no cooperación y desobediencia civil?
- ¿Qué personas son afectadas o se benefician de las leyes, políticas o prácticas que ustedes quieren impugnar?

3.6 Documentación sobre violaciones de los derechos humanos

Documentar las violaciones de los derechos humanos es crucial para la defensa de estos y su efectividad no solo depende de la precisión y veracidad de las cuestiones que se plantean, sino también de la integridad de las personas organizadoras. Una forma de garantizar la exactitud y fiabilidad de nuestros datos es documentar detallada y completamente las pruebas de lo que está ocurriendo, quienes sufren, quienes son responsables, cómo y por qué lo hicieron, así como cualquier otra información que pueda arrojar más luz sobre la violación en cuestión.

Además de establecer la verdad, la documentación señala a la atención pública los abusos y violaciones de derechos humanos y, por lo tanto, permite reclamar justicia para las víctimas presionando a los gobiernos para que exijan responsabilidades a quienes cometen esos abusos. Junto con los textos escritos y los testimonios de las víctimas, las fotos y los vídeos que captan la violación de derechos humanos en cuestión han resultado ser poderosas ayudas para lograr el apoyo de la comunidad internacional a las víctimas y su causa. Cuantos más detalles contenga la documentación, mejor, pues no solo pueden contribuir a que quienes ocupan puestos en la esfera de las autoridades nacionales o internacionales persigan a las personas responsables, sino también asegurar que se haga justicia a las víctimas. En ciertas situaciones donde las violaciones de los derechos humanos redundan en la pérdida de la dignidad de las víctimas y en la pérdida de sus medios de subsistencia, la documentación puede contribuir a que obtengan asistencia y rehabilitación.

Teniendo en cuenta que abusos y violaciones de los derechos humanos a menudo son experiencias traumáticas y tienen por blanco a personas sometidas a la opresión y la marginación, quienes se ocupan de la documentación deben tener un grado significativo de comprensión y simpatía con ellas. La documentación requiere una preparación y un pensamiento serios, así como una metodología que respete la dignidad humana. El principio de no hacer daño⁹ también es un concepto a tener presente cuando se lleva a cabo la documentación.

9 CDA Collaborative Learning Projects, *From Principle to Practice: A User's Guide to Do No Harm*, October 2015.



Preguntas para el debate

- A las defensoras y los defensores de los derechos humanos, ¿se les impartió formación sobre la documentación de abusos de los mismos?
- ¿Disponen del equipo necesario para la documentación?
- ¿Existe un sistema de preservación de documentos y protección de los mismos contra la posible incautación por las autoridades?

3.7 Ayuno y oraciones

El ayuno y las oraciones, individuales o colectivos, a veces se utilizan como medios de purificación, autodisciplina y empatía con el sufrimiento de las personas oprimidas. También se pueden usar como medio de llamar la atención sobre la gravedad de una situación y transmitir la profundidad del sentimiento y el compromiso de quienes intentan eliminar la injusticia o poner fin a la violencia. Los grupos de oración, la meditación y otras actividades semejantes no solo ofrecen un nivel de tranquilidad, sino también una forma de expresar solidaridad frente a un problema.

Por ejemplo, a efectos de mostrar solidaridad con quienes sufren de hambruna y falta de alimentos, la Rev. Elizabeth A. Eaton, obispa presidente de la Iglesia Evangélica Luterana en América, emitió el siguiente llamado a orar y ayunar para concientizar sobre el hambre.

“Ayunamos para fortalecer nuestra incidencia política en solidaridad con familias que luchan contra el hambre. Ayunamos para solidarizarnos con el prójimo aquejado de hambruna que fue desplazado y que es vulnerable a los conflictos armados y el cambio climático. Ayunamos con las personas inmigrantes que intentan labrar un futuro mejor para sus familias y ahora se enfrentan al riesgo de la deportación. Ayunamos en solidaridad con las familias del Programa de asistencia nutricional suplementaria que a menudo se quedan sin alimentos la última semana del mes”.¹⁰

En 2015, camino al Acuerdo de París sobre el Clima, la FLM movilizó a organismos religiosos en la campaña Ayuno por el clima (#FastfortheClimate) que suscitó gran interés tanto en organiza-

10 Rev. Elizabeth A. Eaton, obispa presidente, Iglesia Evangélica Luterana en América (ELCA). Traducción libre.

ciones religiosas como en otras y en personas por igual. Más información en inglés sobre dicha campaña en el sitio web de la FLM <https://www.lutheranworld.org/climate-justice/fast-for-climate>.

El ayuno y las oraciones se pueden combinar con claros mensajes de defensa de causas que las personas participantes deberían seguir y publicitar. El ayuno de alimentos es una opción que se suele utilizar, pero, a veces, se ofrecen opciones de autodisciplina o abnegación, tales como “ayunar” de la tecnología o de hábitos particulares que les ayudarán a pensar en otras personas y solidarizarse con ellas.



Preguntas para el debate

- ¿A quiénes se dirige su programa de ayuno y oraciones? ¿Se trata de personas de la iglesia que ya están familiarizadas con este o abarca a un público más amplio?
- ¿Cómo insertan ustedes su mensaje en los programas de ayuno y oraciones?
- ¿Cómo se aseguran que la campaña de ayuno y oraciones llevará a la gente a tomar algún tipo de medidas?

3.8 Campañas en línea y redes sociales

En el mundo actual, la gente no se limita a consumir el contenido de los medios de comunicación, también participa activamente en la generación de noticias y la difusión de información en tiempo real. Redes sociales como Facebook y Twitter se convirtieron en poderosas plataformas que permiten a la gente movilizar y reunir el apoyo público en torno a sus causas. En lugar de cabildear con medios de prensa tradicionales como los periódicos para que cubran sus temas de defensa de causas, personas y grupos pueden utilizar la plataforma de las redes sociales para difundir su información.

Un ejemplo reciente del poder de dichas redes fue la campaña #BringBackOurGirls (Devuelvan a nuestras hijas) iniciada en Nigeria tras el secuestro de más de 200 niñas en edad escolar en la ciudad de Chibok por el grupo terrorista Boko Haram de ese país. Poco después de su lanza-

miento, la etiqueta se convirtió en un enorme fenómeno mundial y en un punto de partida de medios de prensa tradicionales, jefas y jefes de Estado, así como de la comunidad internacional.¹¹

Cabe señalar que dichos medios por sí solos no siempre llegan a lograr el cambio necesario. Las redes sociales son plataformas de difusión de información y deberían ir acompañadas por un fuerte movimiento de base. El uso de esas redes resulta efectivo en aquellas situaciones en las que apoya y amplifica los efectos de las estrategias y tácticas de la defensa de causas en el terreno, tales como la protesta, la no cooperación, la desobediencia civil y las otras mencionadas anteriormente.



Preguntas para el debate

- ¿Cuál es el nivel de acceso a Internet y el porcentaje de personas que tienen teléfonos inteligentes en el país?
- ¿Cuál es la audiencia objetivo (por ejemplo, grupo etario, población urbana o rural) de su campaña en línea?
- ¿Cómo se aseguran que dicha campaña vaya acompañada de acciones concretas en el terreno para lograr el cambio al que ustedes aspiran?

11 *Bring Back Our Girls Campaign*, www.bringbackourgirls.ng



Formación de sensibilización sobre los derechos humanos de la mujer.
Foto: FLM/C. Rendón



Capítulo 4: Plataformas regionales e internacionales de defensa de los derechos humanos

Existen muchas plataformas regionales e internacionales de defensa de los derechos humanos. Unas son de redes de la sociedad civil y otras de grupos ad hoc de interés temático o de órganos intergubernamentales instituidos oficialmente. Habida cuenta de la diversidad y la fluidez de los foros de incidencia política, recogerlos todos va más allá del alcance del presente manual. De ahí que este capítulo contenga únicamente los principales mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas y los órganos regionales; se explica en qué consisten, de qué manera la sociedad civil puede participar en ellos y qué tipo de cuestiones de defensa de los derechos humanos pueden abordar. Al final de cada sección, se indican los enlaces que ayudarán a lectoras y lectores a explorar más cada uno de esos mecanismos.

4.1 Consejo de Derechos Humanos

El Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas (CDH) se ocupa de proteger y promover los derechos humanos en todo el mundo; está integrado por 47 Estados miembros de la ONU elegidos por la Asamblea General de esta última. Se reúne tres veces por año en Ginebra y discute cuestiones temáticas de derechos humanos y la situación específica de aquellos países que requieren su atención.

Durante las reuniones del CDH, las organizaciones de la sociedad civil (OSC), que como la FLM fueron acreditadas por el Consejo Económico y Social (ECOSOC), pueden participar en los de-

bates entregando las denominadas “declaraciones orales”. También pueden presentar “declaraciones escritas” sobre cuestiones de derechos humanos que les preocupan. Por otra parte, el CDH ofrece espacio a las OSC acreditadas para que organicen eventos paralelos durante sus reuniones a fin de discutir más a fondo aquellas cuestiones centrales que aborda. A menudo, esos eventos permiten que dichas organizaciones arrojen más luz sobre algunas cuestiones de derechos humanos o las situaciones de los países.

En su calidad de OSC acreditada, la FLM se esfuerza por transmitir al CDH las voces y preocupaciones de las comunidades de base en declaraciones orales y escritas, eventos paralelos y cabildeos con diplomáticos residentes en Ginebra. Trabajamos en estrecha colaboración con nuestros asociados ecuménicos y otras OSC de Ginebra para garantizar que el CDH cumpla con su mandato de promover la plena implementación de las obligaciones en materia de derechos humanos, contraídas por los Estados. Las sesiones del CDH son uno de los mejores foros disponibles para dar visibilidad a aquellas violaciones de los derechos humanos a las que la comunidad internacional no presta forzosamente la atención necesaria. También es el mejor foro para iniciar y abogar por cuestiones temáticas de derechos humanos que la comunidad internacional deja de lado.

Más detalles e información sobre la labor del CDH en:

- El sitio web de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos: <https://www.ohchr.org/SP/HRBodies/HRC/Pages/Home.aspx>
- Consejo de Derechos Humanos – Guía práctica para las ONG participantes www.ohchr.org/Documents/HRBodies/HRCouncil/PracticalGuideNGO_sp.pdf

4.2 Examen Periódico Universal

El Examen Periódico Universal (EPU) es uno de los mecanismos del Consejo de Derechos Humanos (CDH) destinado a mejorar la situación en cada uno de los 193 Estados Miembros de la Organización de las Naciones Unidas (ONU). En sus deliberaciones sobre cuestiones de derechos humanos, incluye a todos esos Estados y es el mecanismo por el cual la ONU examina la situación de derechos humanos en cada uno de sus miembros una vez cada cuatro años y medio. El examen se lleva a cabo principalmente sobre la base de tres tipos de informes: el informe nacional, preparado por el Estado examinado; el informe de la ONU compilado por la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos (OACDH) y los informes presentados por otras partes interesadas, (organizaciones de la sociedad civil e instituciones nacionales de derechos

humanos). Tras el examen, el CDH presenta una lista de recomendaciones al Estado en cuestión, alentándole a implementarlas antes del examen siguiente.

Desde que se estableciera el EPU, la FLM –a través de sus programas de país, iglesias miembro y asociados–, viene trayendo voces locales a la ONU e influyendo para que se incluyan en dicho examen. La FLM lleva a cabo esa tarea capacitando a OSC nacionales y ayudándoles a crear fuertes coaliciones nacionales en preparación para dicho examen. Antes del EPU oficial, la FLM alienta a esas coaliciones nacionales a presentar informes alternativos a la OACDH y a entablar acciones de cabildeo en Ginebra con los diplomáticos y las misiones ante la ONU que corresponda, para subrayar las preocupaciones que figuran en el informe de las OSC durante su diálogo interactivo con el Estado objeto del examen; la FLM también apoya coaliciones nacionales del EPU en sus esfuerzos de seguimiento de la implementación de las recomendaciones con el respectivo gobierno.

En términos de cooperación estatal, el mecanismo del EPU ha resultado ser uno de los más exitosos de la ONU en materia de protección y promoción de los derechos humanos. Desde su creación, todos los Estados miembros de la ONU aceptaron ser examinados y en la mayoría de los casos dieron curso a las recomendaciones que le proponen los otros Estados Miembros. Ahora bien, visto que el examen se hace a intervalos bastante largos, cada cuatro años y medio, dicho mecanismo es más adecuado para abordar cuestiones sistemáticas de derechos humanos relacionadas con las políticas o los marcos jurídicos de los países, en lugar de abordar de urgencia las violaciones de derechos humanos.

Más información sobre el mecanismo del EPU y la forma de trabajar con el mismo en los siguientes sitios web.

- OACDH – www.ohchr.org/SP/HRBodies/HRC/Pages/Home.aspx
- UPR-info – <http://www.upr-info.org/es>
- Sitio web en inglés de los casos presentados por la FLM al EPU – www.lutheranworld.org/content/international-affairs-and-human-rights

4.3 Procedimientos especiales

Los procedimientos especiales del CDH comprenden un grupo de expertas y expertos independientes en la materia que son nombrados por este con el mandato de supervisar e informar sobre una amplia gama de derechos humanos y abogar por su protección. Se les denomina “relatoras y relatores especiales, “expertas y expertos independientes” o “grupos de trabajo”, pero cómo

se les llame, en realidad no tiene mucha importancia. Todas y todos ellos son nombrados por el CDH, no son funcionarios de la ONU, sino más bien profesionales independientes y cumplen con su mandato visitando países, conduciendo estudios temáticos y concientizando a la opinión pública sobre cuestiones de aquellos derechos humanos para las cuales fueron nombrados. También participan en la defensa de estos remitiendo cartas a los Estados sobre las presuntas violaciones. En el ámbito de los procedimientos especiales hay titulares de mandatos temáticos como el “Relator especial sobre el derecho al desarrollo” y también mandatos por país como el “Relator especial sobre la situación de derechos humanos en Camboya”. Al 1 de agosto de 2017, había 44 mandatos temáticos y 12 por país.

Las OSC desempeñan un papel importante en la labor relativa a los procedimientos especiales; en la mayoría de los casos suministran información a relatoras y relatores especiales, apoyan las visitas de estos a su respectivo país, les permiten hablar con las comunidades locales, hacen aportes a la preparación de los informes temáticos y organizan seminarios y conferencias para difundir las conclusiones y los informes de los mismos. Por ejemplo, la FLM colaboró con el Relator Especial sobre la libertad de religión o de creencias, el Relator Especial de las Naciones Unidas sobre cuestiones de las minorías, la Relatora Especial sobre la situación de los defensores de los derechos humanos, la Relatora Especial sobre los derechos de los pueblos indígenas y el Experto Independiente sobre el goce de los derechos humanos de las personas con albinismo.

Además de abordar las cuestiones sistemáticas de derechos humanos con arreglo a su mandato, el mecanismo de procedimientos especiales aborda de urgencia violaciones de esos derechos mediante comunicaciones directas con los gobiernos. A veces, también emite comunicados de prensa sobre aquellas violaciones a las que la comunidad internacional no presta suficiente atención y, al respecto, pueden ser una herramienta muy útil para llamar la atención de la comunidad internacional sobre cuestiones urgentes de derechos humanos que requieren una acción inmediata. Ahora bien, antes de enviar información a una relatora o un relator especial, hay que asegurarse de que guarde relación con su mandato. La lista de mandatos se puede consultar fácilmente en el sitio web de la OACDH para determinar cuál corresponde a su preocupación e identificar al relator o la relatora especial en esa materia.

Al considerar la información que se enviará a una relatora o un relator especial es importante incluir las respuestas a las preguntas siguientes.

Núm.	Preguntas	Ejemplos de respuesta
1	¿Qué violación de derechos humanos se están cometiendo?	Desplazamiento forzado.
2	¿Quién la comete?	La policía local.
3	¿Quién o quiénes son víctimas de esa violación?	Las comunidades locales (indicar los nombres).
4	¿Dónde y cuándo tuvo lugar?	Nombre de la localidad donde tuvo lugar el desplazamiento forzado.
5	Si no es el autor, ¿el gobierno fue informado? De ser así, ¿qué medidas tomó?	Se le informó, pero no tomó ninguna medida.
6	¿Qué quieren que haga la comunidad internacional?	Queremos que le pida al gobierno nacional que respete los derechos de las comunidades locales.

Responder detalladamente a estas preguntas puede ayudar a relatoras y relatores a tomar decisiones con conocimiento de causa y actuar respecto a la solicitud de ustedes.

Más información sobre los mecanismos de procedimientos especiales y el recurso a los mismos en los sitios web indicados a continuación.

- OACDH – <https://www.ohchr.org/SP/HRBodies/SP/Pages/Welcomepage.aspx>
- Comunicaciones de la FLM en inglés sobre procedimientos especiales – www.lutheranworld.org/content/international-affairs-and-human-rights

4.4 Órganos de los tratados de derechos humanos: CEDAW

En agosto de 2017 había nueve tratados internacionales fundamentales de derechos humanos, negociados y ratificados por los Estados Miembros de la ONU. Algunos de esos tratados se complementan con los denominados “protocolos facultativos” que contienen disposiciones sobre una cuestión concreta de carácter procedimental o sustantivo que guarda relación con el tratado en cuestión. Dichos protocolos se consideran tratados en sus propios derechos y los Estados, incluidos aquellos que son parte del tratado principal, tienen que ratificarlos si quieren ser parte de ellos.

Una vez creado, cada tratado crea un comité de expertas y expertos independientes que supervisa la implementación de las disposiciones del mismo por los Estados que lo ratificaron; estos comités

se denominan “órganos de tratados”. Actualmente, hay 10 órganos de tratados de la ONU, nueve correspondiente a cada tratado y el Comité del Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura. Tal como se indicó anteriormente, esos comités están integrados por expertas y expertos independientes de reconocida competencia en determinados derechos humanos que son nombrados y electos por los Estados partes por períodos fijos de cuatro años que son renovables.

Los órganos de tratados llevan a cabo sus tareas de supervisar el cumplimiento de las disposiciones del tratado en cuestión mediante el examen periódico de los informes presentados por los Estados partes en el mismo. A fin de verificar el cumplimiento de las disposiciones sustantivas de los tratados, se pide a esos Estados que presenten informes a intervalos regulares sobre la manera en que implementaron las disposiciones del tratado que sea. Entonces, el órgano del tratado en cuestión considera esos informes en presencia de una delegación del correspondiente Estado parte y a la luz de toda la información, incluida aquella oral suministrada por dicha delegación durante la consideración del informe. Los comités también consideran los denominados “informes sombra”, de agencias de la ONU, las instituciones nacionales de derechos humanos y las OSC, en particular, ONG, asociaciones profesionales e instituciones académicas. A partir de esos informes, los órganos de los tratados adoptan las que suelen denominarse “observaciones finales” en las que se abordan aspectos positivos de la implementación estatal del tratado y se identifican aquellas medidas que dichos órganos recomiendan que tome el Estado en cuestión.

Las OCS desempeñan muchos roles importantes en lo que se refiere a promover los tratados internacionales de derechos humanos y asegurar que sean respetados e implementados en el mundo entero. En el caso de los países que no los hayan ratificado, las OCS nacionales pueden entablar cabildeos y abogar por la ratificación de los mismos por su respectivo gobierno. Si su país ya es parte en un tratado, también pueden hacer el seguimiento con el gobierno nacional para asegurar que presente sus informes a intervalos regulares. En calidad de OCS, su organización también puede presentar un informe sombra a los comités para ponerles en conocimiento de su perspectiva durante el examen. Además, existe la posibilidad de que representantes de las OCS asistan al proceso del examen en Ginebra y hablen en persona con las y los integrantes del comité. Después del examen, las OCS pueden proceder al seguimiento con su respectivo gobierno para asegurar que las recomendaciones del comité se apliquen en el terreno. Más información sobre los órganos de tratados de las Naciones Unidas sobre derechos humanos y la forma de trabajar con ellos en el sitio web.

- OACDH <https://www.ohchr.org/SP/Pages/Home.aspx>

Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW)

La Convención sobre la eliminación de todas las formas de violencia contra la mujer (CEDAW por sus siglas en inglés) forma parte de los nueve tratados de derechos humanos y aborda específicamente los derechos de la mujer. La Asamblea General de la ONU la adoptó el 18 de diciembre de 1979 y es una de las convenciones internacionales de derechos humanos con mayor número de ratificaciones pues ya fue ratificada por 189 Estados. Las obligaciones fundamentales por las que se busca establecer una verdadera igualdad de la mujer en la CEDAW se pueden resumir como sigue: ninguna discriminación directa o indirecta de la mujer; mejora de la posición de la mujer *de facto* (real) vs a la *de jure* (jurídica), consideración de las relaciones de género prevalecientes y persistencia de estereotipos basados en consideraciones de género.

El Comité de la CEDAW está integrado por un grupo de expertas y expertos en el campo de los derechos humanos de la mujer que son oriundos de distintas regiones y tienen distintos bagajes, que no son funcionarios de la ONU, sino consultores independientes que supervisan la implementación estatal de dicha convención mediante los informes que presentan los Estados partes.

La CEDAW y los métodos de trabajo del Comité ofrecen a las ONG la posibilidad sin igual de participar en las distintas etapas del ciclo de presentación de informes. Se alienta a los Estados a llevar adelante procesos participativos en el plano nacional que incluyan a las OSC en la preparación del informe, así como a apoyar la labor de las ONG para difundir dicha convención y a trabajar en pro de su implementación.

El Comité ha abierto espacios concretos para la participación de las ONG, incluida la posibilidad de compartir una lista de aquellas cuestiones que consideran que es imprescindible abordar en el examen estatal. Esa posibilidad se ofrece durante la reunión del Grupo de Trabajo previa al período de sesiones, unos meses antes que se discuta el informe del Estado. Las reuniones y sesiones informativas con las y los integrantes del Comité –que tienen carácter informal y se celebran en Ginebra durante la semana en que está programado el informe del Estado– también son formas poderosas de plantear los problemas precisos que existen acerca de los derechos humanos de la mujer en el país en cuestión.

Además, las ONG se consideran esenciales para presentar informes sombra o informes alternativos que colman y/o señalan las brechas que existen en lo que se refiere a la implementación de la CEDAW o las observaciones finales del Comité. La expresión “informe sombra” alude a los informes de las propias ONG después que tienen acceso al informe del respectivo gobierno. Los

informes de los Estados partes se pueden consultar en el sitio web de la OACDH¹² o poniéndose en contacto con la secretaría de la CEDAW.¹³ Los “informes paralelos” son informes que preparan las ONG cuando el informe del gobierno no es accesible o no fue presentado.

Más información sobre la forma de participar en el mecanismo de la CEDAW en el documento indicado en esta nota de pie de página.¹⁴

4.5 Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos

Esta carta tiene por finalidad promover y proteger los derechos humanos en el continente africano. El órgano encargado de supervisar el cumplimiento de sus disposiciones en los Estados miembros es la Comisión Africana sobre Derechos Humanos y de los Pueblos con sede en Banjul, Gambia. La Comisión también cumple la función de interpretar la Carta, cuyo artículo 45-1.a) establece que su mandato consiste en recolectar documentos, hacer estudios e investigaciones sobre los problemas africanos en materia de derechos humanos y de los pueblos, organizar seminarios, simposios y conferencias, difundir información, alentar a las instituciones locales y nacionales que se interesan por los derechos humanos y de los pueblos y, llegado el caso, dar sus opiniones o hacer recomendaciones a los gobiernos”.

- Más información en el sitio web de la Comisión: www.achpr.org

A fin de complementar y reforzar las funciones de la Comisión, los países africanos establecieron el Tribunal Africano de Derechos Humanos y de los Pueblos con sede en Arusha, Tanzania, que de conformidad con el protocolo correspondiente puede recibir casos presentados por Estados u organizaciones intergubernamentales de África. Además, personas y ONG titulares del estatuto de observadoras ante la Comisión pueden presentar casos directamente a dicho tribunal, siempre y cuando, el Estado que denuncia reconozca su jurisdicción, tal como se encuentra estipulado en el artículo 34.6) del Protocolo.

- Más información sobre el tribunal en el sitio web del tribunal: www.african-court.org/en/index.php/12-homepage1/1-welcome-to-the-african-court

12 <https://tbinternet.ohchr.org/SitePages/HomeSp.aspx>

13 cedaw@ohchr.org

14 *Advocating for Women's Human Rights: A Handbook for Faith-Based Organizations*

4.6 Comisión Interamericana de Derechos Humanos

Este es el órgano principal y autónomo de la Organización de Estados Americanos (OEA), encargado de promover y proteger los derechos humanos en el continente americano. La labor de la Comisión se basa principalmente en tres pilares: el Sistema de Petición Individual, el monitoreo de la situación de los derechos humanos en los Estados miembros y la atención a líneas temáticas prioritarias. Tras la adopción de la Convención Americana sobre Derechos Humanos en 1969, la Comisión también monitorea y supervisa el cumplimiento por los Estados miembros de las disposiciones de la misma.

Otro órgano importante de la OEA para la protección y promoción de los derechos humanos en la región es la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) que fue establecida en 1979 y cumple sobre todo dos funciones: una jurisdiccional, pues en calidad de órgano judicial conoce y decide sobre los casos específicos de derechos humanos que se le presentan, y la otra consultiva, pues en calidad de órgano consultivo emite opiniones jurídicas sobre cuestiones de interpretación que señalan a su atención los Estados miembros u otros órganos intergubernamentales como la OEA. De conformidad con la Convención, la Comisión o los Estados Partes pueden referirle casos. A diferencia de lo que ocurre en el Tribunal Africano de Derechos Humanos y de los Pueblos, a las ciudadanas y los ciudadanos de los países de la OEA no se les permite presentar casos directamente a la Corte.

- Más información sobre el sistema interamericano de derechos humanos en el sitio web de la CIDH en la OEA: www.oas.org/es/cidh

4.7 Convenio Europeo de Derechos Humanos

Este es el tratado fundacional de protección y promoción de los derechos humanos y las libertades fundamentales en Europa. También es el primer verdadero tratado en la materia, por el cual, los Estados miembros del Consejo de Europa prometieron garantizar los derechos humanos y las libertades fundamentales de sus ciudadanas y ciudadanos, así como de cualquier otra persona presente en el territorio de su respectiva jurisdicción. Tal como indicado en el preámbulo, el propósito del Convenio Europeo de Derechos Humanos (CEDH) es “tomar las primeras medidas adecuadas para asegurar la garantía colectiva de algunos de los derechos enunciados en la Declaración Universal”. Mientras se entendía que la Declaración Universal de Derechos Humanos (DUDH) fuera universal y una declaración de ideas, en el caso del CEDH se entendía que fuera un acuerdo regional vinculante. A diferencia de la DUDH, el CEDH obliga a los miembros contratantes a vivir con arreglo a los derechos enumerados en el mismo. Todos los Estados miembros

del Consejo de Europa son parte en el CEDH cuya ratificación es uno de los requisitos para ser admitido como miembro de dicho consejo.

A fin de asegurar el cumplimiento, en el Convenio se establece el Tribunal Europeo de Derechos Humanos que puede conocer y decidir sobre demandas de personas o Estados que denuncian violaciones de los derechos civiles y políticos que están plasmados en el mismo. De ahí que toda persona que a tenor del CEDH considera que sus derechos humanos fueron violados por un Estado Parte pueda presentar casos a dicho tribunal. En los últimos 50 años, el Tribunal dictó sentencia en más de 10.000 casos, sentencias que son vinculantes para los Estados en cuestión y también ha llevado a los gobiernos a modificar su legislación y sus prácticas administrativas en una amplia gama de áreas. Más información sobre el sistema europeo de protección y promoción de los derechos humanos se puede consultar en el sitio web

4.8 Comisión Intergubernamental de Derechos Humanos de la Asociación de Naciones del Sudeste Asiático

A diferencia de los mecanismos regionales de derechos humanos indicados hasta aquí, en Asia todavía no existen convenios ni mecanismos vinculantes para promover y proteger los derechos humanos. Cada país tiene su propio enfoque y su historial de promoción y protección de los derechos humanos varía de uno a otro.

La Asociación de Naciones del Sudeste Asiático (ASEAN por su sigla en inglés) es equivalente a otras organizaciones regionales intergubernamentales. Creada en 1967, es una organización económica y geopolítica de 10 países del sudeste asiático, a saber: Brunei, Camboya, Filipinas, Indonesia, Laos, Malasia, Myanmar, Singapur, Tailandia y Vietnam. Sus objetivos principales consisten en acelerar el crecimiento económico y lograr el desarrollo cultural y social de sus miembros, así como promover la paz en la región.

En 2010, la ASEAN dio un paso más hacia la protección y promoción de los derechos humanos, al establecer la Comisión Intergubernamental de Derechos Humanos y dos años después adoptó su Declaración de Derechos Humanos. Ahora bien, por el momento, no existe ningún convenio, convención o tribunal de derechos humanos que sea vinculante en toda Asia.

- Más información sobre la protección y promoción de los derechos humanos en la región de la ASEAN en el sitio web: asean.org, www.forum-asia.org



María Corina Ramírez Hernández, Iglesia Luterana Guatemalteca, y Guido Castro Endara, Iglesia Evangélica Luterana de Bolivia, en la sede de la ONU en Ginebra. Foto: FLM/O. Ojulu



Intervención de Rose Lokonyen en la sede de la ONU en Ginebra. Foto: Peter Kenny



Capítulo 5: Incidencia política de lo local a lo global

En los capítulos anteriores tratamos diversos tipos de estrategias e instrumentos de incidencia política, nacionales e internacionales, pero esa categorización no es rígida, ya que algunas estrategias nacionales se pueden aplicar en la incidencia política internacional y viceversa. Además, en el mundo globalizado de hoy en día, la incidencia política y la acción basada en los derechos que se llevan a cabo en los planos local, nacional e internacional deben sincronizarse para obtener resultados concretos.

Intencional y estratégicamente, la FLM intenta sincronizar su incidencia política en los planos nacional y global –junto con la acción basada en los derechos en las comunidades– para maximizar el impacto local. En la FLM la denominamos incidencia política de lo local a lo global (L2G) y en este capítulo trataremos de definirla, así como indicar cuándo usarla y cómo aplicarla.

5.1 Definición de la incidencia L2G

La sigla L2G se refiere a un enfoque de la incidencia política que aborda las cuestiones a todo nivel –local, nacional y global– a fin de lograr un cambio máximo y sostenible en el plano local. En gran medida se trata de saber cómo planificar, gestionar y dotar de recursos dicha defensa, vincularla con la programación basada en los derechos y garantizar la sinergia y la unión entre los distintos niveles. En primer lugar, la incidencia política L2G puede ser más efectiva como estrategia para abordar determinados tipos de problemas que otros. Dicho enfoque no es necesario para todos los temas de la incidencia política. De ahí que sea crucial identificar cuándo usarlo y para qué tipo de problemas. En segundo lugar, en la incidencia L2G se reconoce que en el mundo globalizado de hoy en día, la mayoría de los problemas en la materia pueden trascender las fronteras territoriales

de los Estados. Abordarlos desde una sola fuente puede resultar insuficiente y para abordarlos plenamente, la incidencia L2G comprende intervenciones estratificadas en todos los niveles que haga falta. Asimismo, el enfoque L2G lleva implícito el reconocimiento de la complejidad técnica de algunos problemas que, en algunos casos, pueden tener múltiples raíces. Abordarlos tan solo desde una dimensión (por ejemplo, social, política o económica) puede hacer que no sea sostenible. Con el objetivo de abordar plenamente dichos problemas, en la incidencia L2G se intenta aprovechar múltiples áreas de pericia y enfocarlos desde todos los ángulos que sean pertinentes.

Por último, la incidencia política L2G pone el énfasis en lograr resultados concretos en el terreno. La participación en las distintas etapas de incidencia política a varios niveles y diversas dimensiones se orienta a aportar una diferencia en una localidad específica y en la vida de una comunidad específica. De ahí que incluso si por motivos de conveniencia la denominamos incidencia de L2G, en realidad, el círculo comienza y termina en el plano local (de local a global y de nuevo a local).

Por lo tanto, la incidencia L2G no se refiere a eruditos y eruditos especializados en política de las ONG en los corredores del poder, sino a permitir verdaderamente que las voces legítimas –aquellas de comunidades locales– sean escuchadas en esos centros de influencia.

5.2 Problemática de la incidencia política L2G

Saber cuándo emplear el proceso de la incidencia política L2G es un paso importante. En la lista siguiente, que no es exhaustiva, se resumen algunos tipos de los problemas más comunes al respecto.

5.2.1 Problemas transnacionales

Si bien la globalización económica creó posibilidades de desarrollo en algunos países, también tuvo repercusiones negativas en otros. En muchos casos, la mayoría de estas últimas ocurrieron en países en desarrollo donde las instituciones estatales son frágiles o no existen. En esos países, empresas transnacionales explotan los recursos naturales, cometen abusos de los derechos humanos y destruyen el entorno natural con mínima o total impunidad. Hoy, a raíz de la globalización económica, la causa de un problema en un pueblo remoto de África puede encontrarse en cualquier otra parte del mundo. Si se entiende abordar cabalmente ese tipo de problemas, habrá que contar con estrategias de incidencia política que abarquen la dimensión local y global de los mismos. Por el momento, la mayoría de las intervenciones en la materia se han orientado a los planos local y nacional, o bien, global e internacional. El enfoque L2G supone un esfuerzo para subsanar esas divisiones y abordar los problemas de manera significativa desde todos los ángulos.

5.2.2 Violencia estructural

Esta frase fue utilizada principalmente en estudios sobre conflictos armados para describir aquellas formas sutiles de violencia que suelen estar insertas en las organizaciones sociales, económicas y políticas de una sociedad. Actualmente, la violencia estructural se utiliza en muchos campos para describir las invisibles fuerzas subyacentes, ya sea en el plano nacional o global, que impiden a personas y poblaciones realizar sus derechos humanos elementales. Un aspecto clave de esa violencia es el hecho que, en muchos casos, las víctimas ni siquiera la ven o la conocen. Además, incluso cuando se conoce, resulta difícil atribuir la culpabilidad a un órgano. Por ejemplo, hoy en día, el hambre se considera una forma de violencia estructural, pero cuando alguna persona o población se ve aquejada, ¿a quién se puede acusar verdaderamente? O bien, cuando un bebé muere de una enfermedad prevenible, ¿de quién es el error? Los impactos del cambio climático y algunas formas de violencia contra la mujer son otros ejemplos de violencia estructural. En tales situaciones, el enfoque de la incidencia L2G puede ayudar a movilizar la pericia técnica que hace falta para enlazar los puntos y desenmascarar las estructuras que se esconden detrás del sufrimiento de una comunidad, sus ciudadanas y sus ciudadanos. Es importante entender que algunas normas, prácticas y costumbres sociales que responden a consideraciones de género pueden contribuir a perpetuar la violencia estructural que afecta negativamente a hombres, mujeres, niñas y niños.

5.2.3 Injusticias institucionalizadas de larga data

Algunas poblaciones sufren de formas de injusticia institucionalizadas a raíz de las cuales son objeto de discriminación y marginación por motivos de raza, sexo, idioma, religión, etnicidad o cualquier otro. Por ejemplo, el régimen del apartheid de Sudáfrica institucionalizó la segregación y la discriminación racial que hicieron sufrir a personas de raza negra a manos del gobierno de raza blanca. Hoy, palestinas y palestinos luchan por la justicia, las y los dalits son discriminados por el sistema de castas en el sudeste asiático, las luchas de los pueblos indígenas y Afro-descendientes en América Latina, y globalmente la violencia sexual y de género, son algunos ejemplos de las injusticias institucionalizadas de larga data.

Visto que resolver esos tipos de injusticias con medidas nacionales resulta difícil, la solidaridad y la presión internacionales pueden ser un potente motor de cambio. El enfoque de lo local a lo global puede contribuir a esas luchas movilizando a grupos solidarios de otros países, pues permite conectar a activistas locales con el resto del mundo y presionar al gobierno nacional para propiciar el cambio.

5.2.4 Infracción de mecanismos internacionales de rendición de cuentas

Tras los horrores de la Segunda Guerra Mundial, los Estados miembros resolvieron “reafirmar su fe en los derechos humanos fundamentales, en la dignidad y el valor de la persona humana, así como en los derechos de hombres y mujeres y de los países grandes y pequeños [...] y a crear condiciones bajo las cuales puedan mantenerse la justicia y el respeto a las obligaciones emanadas de los tratados y de otras fuentes del derecho internacional”. A los Estados miembros se les exige responsabilidades respecto a estos principios de conformidad con instrumentos internacionales como los tratados, las leyes consuetudinarias internacionales o el cuerpo del derecho internacional. Las OSC y la ciudadanía activa también pueden pedir cuentas a su respectivo gobierno sobre los compromisos internacionales que contrajeron con dichos principios.

El seguimiento del cumplimiento de los Estados de sus compromisos internacionales con frecuencia reside en la cooperación del Estado en cuestión. Ahora bien, las OSC pueden desempeñar un rol muy importante en ese proceso, alentando al respectivo gobierno a cooperar con esos mecanismos y, además, ofrecer una voz alternativa a la comunidad internacional para que tenga un cuadro más completo de la verdadera situación en el terreno. Además, pueden ayudar a difundir las recomendaciones y los comentarios de la comunidad internacional a un público más amplio y obligar al respectivo gobierno a honrar sus compromisos. El enfoque L2G puede ser una metodología muy importante para denunciar infracciones de los instrumentos internacionales y garantizar que se respeten los compromisos contraídos en ese plano.

5.3 Prerrequisitos esenciales para una efectiva incidencia política de lo local a lo global

Poner en práctica el enfoque de lo local a lo global requiere alguna planificación y algunos preparativos ponderados. En función de la cuestión de la incidencia política de que se trate, algunos factores son críticos para que la intervención en la materia sea efectiva. En esta sección se enumeran algunos de esos factores.

5.3.1 Comunidades comprometidas y dispuestas a actuar

El punto de partida fundamental del enfoque de lo local a lo global es una comunidad comprometida que esté dispuesta a actuar con el apoyo y la solidaridad de asociados como la FLM. Dicho enfoque tiene por finalidad amplificar su voz y las medidas con enfoque en sus derechos

que quieren tomar, así como asegurar que se la escuche en los planos nacional e internacional. Las comunidades identifican las cuestiones que es importante abordar; cuál es el cambio que quieren lograr en respuesta a esas cuestiones y qué medidas es preciso tomar para rectificarlas. Entonces, otros asociados pueden ayudar, orientar e impartir formación a las vecinas y los vecinos de la comunidad comprometidos con un plan de incidencia política.

5.3.2 Infraestructura institucional

Uno de los determinantes clave de la programación efectiva de la incidencia política L2G es una perspectiva local y global, así como un acuerdo institucional. Aquellas organizaciones cuyas estructuras institucionales se extienden del plano local al mundial suelen estar en mejor posición de consolidarlo en su labor. En esas circunstancias, la planificación inclusiva y participativa de la incidencia política desempeña un rol importante para asegurar que haya una responsabilización de todas las oficinas a varios niveles. También se requiere una clara comprensión de la responsabilidad compartida en términos de quién asume la dirección en qué, cuándo y con quién. La infraestructura institucional por sí sola no basta, también hace falta la voluntad política y el apoyo del liderazgo de la organización. De ahí que sea muy importante garantizar la participación de los máximos órganos decisorios de las respectivas instituciones.

5.3.3 Construcción de una coalición nacional

Trabajar en coalición con todas las partes interesadas que sean pertinentes es un componente fundamental de muchas iniciativas de incidencia política y, mucho más, para una exitosa incidencia política L2G. En el caso de aquellas organizaciones nacionales que trabajan en un solo país, construir coaliciones con sus contrapartes de otros países puede ser la única forma de influir en un cambio significativo más allá de sus fronteras. Lo mismo se aplica a las ONGI con poca presencia en las comunidades, pues si quieren lograr algunos cambios concretos en la vida de las mismas, tienen que trabajar en coalición con las organizaciones de base que corresponda. Aunque a menudo trabajar en una coalición no es fácil, si la gestión es eficiente, los beneficios y el índice de éxito habitualmente superan las dificultades.

Para que una coalición sea efectiva, sus miembros deberán tener la capacidad de identificar a aquellas organizaciones con las que ya comparten áreas de interés, determinar quién tiene que asumir la dirección en cada área, definir claramente el rol de cada miembro, aclarar la movilización y asignación de recursos para las distintas actividades, decidir con qué frecuencia

la coalición tiene que reunirse y elaborar de común acuerdo el proyecto del plan de acción de incidencia política para minimizar las posibilidades de desacuerdo y maximizar las de consenso.

5.3.4 Asignación de recursos interrelacionada y flexible

La movilización y la asignación de recursos desempeñan un rol importante en la incidencia política L2G, pues hay más probabilidades de que las campañas con recursos suficientes den resultado. Una exitosa incidencia política L2G requiere una asignación de recursos intencional y estratégica en todos los niveles pertinentes, y en esa incidencia es preciso garantizar que todos los miembros de la coalición reciban los recursos necesarios para cumplir efectivamente su parte de responsabilidad.

Los recursos entre los diversos niveles deberían estar interrelacionados y ser flexibles para pasar de uno a otro a medida que la incidencia política va avanzando. Durante cierto período, algunos niveles pueden necesitar más recursos que otros. Además, en algunos niveles pueden aparecer imprevistas ventanas de oportunidad que requieren una acción inmediata. Por lo tanto, contar con un sistema de recursos entrelazado y flexible puede resultar muy efectivo para la incidencia política L2G. El objetivo general del proceso debería ser el éxito del proyecto de incidencia política y no “la protección del territorio” ni “el control de los recursos” por parte de actores particulares.

5.3.5 Identificación de las instituciones o los mecanismos globales que son adecuados

Un dilema común de la incidencia política en el plano internacional es el riesgo del pensamiento optimista de las ONGI sin una implementación concreta. Identificar las específicas instituciones mundiales y los mecanismos adecuados para la defensa de causas puede contribuir a mitigar la ineficacia de dicho pensamiento. Proceder al seguimiento y el registro de las iniciativas también puede ayudar. Las OSC pueden utilizar un programa de seguimiento que sea efectivo para pedirle a los gobiernos nacionales y otros titulares de deberes que rindan cuentas del cumplimiento de sus compromisos.

Por ejemplo, en su defensa de causas L2G, la FLM ha identificado al Consejo de Derechos Humanos y el mecanismo del EPU por lo que atañe a cuestiones generales de derechos humanos; la CEDAW y el CEM para los derechos humanos de la mujer; la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y los foros del ACNUR para los derechos de refugiadas y

refugiados, como los principales objetivos de su incidencia política en el plano mundial. A través de este mecanismo, la FLM puede seguir el rastro de las recomendaciones que prioriza y ayudar a asegurar que se implementen. Otras ONGI utilizan un proceso similar para examinar las políticas de las instituciones financieras internacionales, o bien, de otras organizaciones intergubernamentales como el Banco Mundial, el FMI y la Unión Europea. De ahí que ser específico respecto a las instituciones o mecanismos mundiales con los que se quiere trabajar pueda ayudar a que la incidencia política L2G tenga un impacto local y mundial en las cuestiones elegidas.

5.3.6 El espacio de la sociedad civil

En los últimos tiempos, la cuestión del espacio de la sociedad civil se ha convertido en un enorme problema para muchas ONG, pues numerosos gobiernos sancionaron leyes restrictivas que socavaron su labor. Se tiene la impresión de que se dirijan particularmente a aquellas organizaciones que se ocupan de cuestiones de derechos humanos. En algunos casos, a través de esas leyes se apuntó específicamente a organizaciones locales que estaban asociadas a ONGI acusándolas de facilitar el programa de agencias extranjeras. Esa práctica cuestiona directamente el enfoque de la incidencia política L2G, pues se trata de un intento de limitar la cooperación entre organizaciones locales e internacionales. Sin un espacio y un entorno de las OSC exentos de trabas, será muy difícil ejercer la incidencia política L2G.

Por lo tanto, la práctica de restringir el espacio de la sociedad civil, en sí misma, requiere esfuerzos concertados en la incidencia política L2G a fin de cuestionar esas leyes y asegurar el respeto de la libertad de asociación y asamblea. El espacio y el entorno irrestrictos de las OSC son cruciales para el proceso de la defensa de causas. De ahí que la cuestión del espacio de la sociedad civil tenga que ser un tema transversal de toda intervención que vaya del plano local al global.

5.4 Diseño de la incidencia política L2G

Un proyecto o programa de incidencia política L2G se puede diseñar con arreglo a los elementos siguientes.

- Identificar la causa particular (por ejemplo, el derecho a la tierra) y el lugar del país donde se desea el cambio; trabajar con la comunidad y las organizaciones locales para definir qué medidas se pueden tomar.
- Identificar qué cambios hacen falta en los planos nacional e internacional para lograr el cambio local en cuestión.

- Elaborar a partir de esas acciones y resultados para crear un proyecto de duración determinada y con propósitos claros.
- Identificar a aquellos aliados que pueden ayudar en el proceso y solicitar su ayuda.
- Asegurar que haya mecanismos de fluido intercambio de recursos e información entre los aliados.
- Garantizar que se obtengan los recursos adecuados para la actividad a todos los niveles, basándose en un claro programa de gastos.
- Implementar y proceder a un seguimiento estricto de conformidad con el ciclo del proyecto y el compromiso con la disciplina para demostrar el impacto.
- Supervisar los resultados y proceder a un análisis autocrítico para mejorar el futuro desempeño y aprendizaje.



Labor de desarrollo en Camerún.
Foto: FLM/C. Kästner



Capítulo 6: Seguimiento y evaluación

Tomarse una pausa y dedicar un momento de reflexión sobre nuestras acciones es un paso esencial en el ciclo de cualquier proyecto. La incidencia política no es excepción, pues las intervenciones efectivas suelen ser aquellas que se elaboran incluyendo los aportes de las partes interesadas con las que se trabaja y teniendo la flexibilidad suficiente para aprovechar las posibilidades emergentes y evitar los riesgos potenciales. Un proceso regular de seguimiento y evaluación, formal o informal, permite moldear las intervenciones de la defensa de causas y nos ayuda a mantenernos centrados en la cuestión fundamental.

Aun así, el proceso de seguimiento y evaluación en la labor relativa a la incidencia política plantea desafíos específicos. A diferencia de las intervenciones humanitarias y de desarrollo, los impactos de las acciones en materia de incidencia política, a veces, conllevan cambios que solo se constatan a largo plazo. De ahí que, por el momento, no haya acuerdo alguno respecto a una metodología completa sobre la manera de evaluar esos tipos de actividades.

Este capítulo contiene algunas cuestiones importantes y algunos principios clave que hay que tener en cuenta a la hora de proceder al seguimiento y la evaluación de las intervenciones en materia de incidencia política.

6.1 Definición del proceso de seguimiento y evaluación

6.1.1 Seguimiento

Se entiende que el seguimiento sea un proceso continuo cuya finalidad reside en comprender lo que ocurre a lo largo del ciclo de un proyecto de incidencia política. Los principales beneficios del seguimiento incluyen:

- La capacidad de responder efectivamente a eventos imprevistos y adaptar los planes en consecuencia.
- Evaluar el progreso de una intervención de incidencia política para saber qué funciona y qué no.
- Documentar dicho proceso a efectos de aprender y mejorar la futura labor.

El objetivo más importante del seguimiento es identificar cuándo es preciso modificar los planes porque las cosas no van bien, se están afrontando dificultades o se han descubierto nuevas oportunidades.

6.1.2 Evaluación

Si bien el seguimiento es un proceso continuo, la evaluación es una valoración del proyecto en un determinado momento, ya sea a mediano plazo o al final del mismo. Además de los beneficios indicados del seguimiento, la evaluación puede contribuir al proyecto de incidencia política para:

- Evaluar el progreso respecto a la estrategia, las metas y los objetivos establecidos.
- Extraer enseñanzas de las actividades anteriores a efectos de mejorar los compromisos futuros.
- Demostrar los resultados e impactos de un proyecto de incidencia política a las partes interesadas que corresponda, entre ellas, las personas beneficiarias, donantes y formuladoras de políticas.

Si bien los términos de referencia para evaluar cada proyecto de incidencia política pueden variar en función de las actividades específicas, en la evaluación de cualquiera de esos proyectos se deberían examinar las enseñanzas extraídas y proponer la forma de incorporarlas en la fase siguiente. A continuación, se indican algunas preguntas fundamentales sobre la evaluación.

- ¿En qué medida, el proyecto logró los objetivos previstos en un principio?
- ¿Qué factores contribuyeron al éxito o el fracaso del proyecto?
- ¿Se hicieron cambios en los objetivos del proyecto? De ser así, ¿cómo y por qué?
- ¿Qué estrategias y tácticas concretas dieron resultado y cuáles no? ¿Por qué?
- Retrospectivamente, ¿qué se podría haber hecho de otra manera?
- ¿Qué impacto tuvo cualquier cambio en la vida de las personas a quienes se pretendía beneficiar?
- ¿Qué habría que cambiar en el futuro como resultado de esta evaluación?

6.2 Principios fundamentales

Muy a menudo, el proceso de seguimiento y evaluación comprende un conjunto de herramientas y formularios complejos para recolectar datos e información. En el caso de la incidencia política no hacen falta. Con toda seguridad, los sistemas fáciles y sencillos funcionarán mejor que aquellos complejos y sofisticados. Los principios que siguen pueden facilitar el diseño de una simple guía de seguimiento y evaluación de un proyecto de incidencia política.

6.2.1 Clara definición de metas y objetivos

Tal como fue indicado en el Capítulo 2, es muy importante que las metas y los objetivos de la incidencia política se definan con claridad desde un principio, pues eso va a contribuir en gran medida al seguimiento del proyecto durante su realización o una vez que se haya terminado. Saber de antemano qué cambios se prevé lograr con el proyecto puede ayudar a determinar si fue así o no. De ahí que sea muy importante que, al establecer las metas y los objetivos de la defensa de causas, sepamos exactamente cuál es el problema, que habrá que cambiar, qué solución alternativa adoptar y qué se puede conseguir en términos realistas a lo largo de todo el ciclo del proyecto.

6.2.2 Identificación de hitos e indicadores

Mientras que las metas y los objetivos describen lo que se quiere lograr con el proyecto a corto y largo plazo, los hitos e indicadores muestran el avance en la consecución de unas y otros, lo que es muy importante en el seguimiento para medir lo que se ha hecho y en qué medida se ha hecho bien. Si los hitos e indicadores son claros, nos mostrarán si vamos o no por buen camino para lograr las metas y los objetivos establecidos para nuestro proyecto de incidencia política.

6.2.3 Participación activa de las principales partes interesadas

La mayoría de los proyectos y programas de incidencia política incluyen campañas en nombre de determinados grupos o comunidades. La necesidad de contar con la participación de dichos grupos y comunidades en la etapa de planificación ya se subrayó en el Capítulo 2, pero esa participación también es necesaria en la fase de seguimiento y evaluación. Las beneficiarias y los beneficiarios previstos tienen que dar su opinión para saber durante el proceso de seguimiento, si el proyecto va por buen camino para aportar una diferencia en su vida, o bien, si ya aportó algunos cambios en su vida, durante la última fase de la evaluación.

6.2.4 Triangulación de datos

Además de las beneficiarias y los beneficiarios primarios de nuestro proyecto de incidencia política, en el proceso de seguimiento y evaluación hay que tener en cuenta los puntos de vista de otras partes interesadas que son importantes tales como las personas formuladoras de políticas, las encargadas de tomar decisiones, las expertas y los expertos independientes, las OSC y otros órganos pertinentes en función del carácter de dicho proyecto. La ampliación de las fuentes de información no solo enriquece nuestro análisis, también puede contribuir a la calidad y la exactitud de nuestras conclusiones. Una de las metodologías más simples de comprobación cruzada de la exactitud y validez de nuestra información es la denominada “triangulación de datos” que, en la investigación cualitativa, se refiere a utilizar pruebas de distintos tipos de fuentes de datos para verificar y establecer la validez y credibilidad de la información. Usar esa triangulación puede contribuir a obtener datos más completos, disponer de más ideas sobre un tema, minimizar las incoherencias que suelen encontrarse en una fuente de datos y, por lo general, facilita el proceso de análisis que, a su vez, puede contribuir a obtener conclusiones y resultados sólidos.

6.2.5 Establecer un proceso de reflexión constante durante todas las etapas del ciclo del proyecto

Por último, en la incidencia política, el seguimiento y la evaluación no han de tratarse como etapas aisladas que deben tener lugar formalmente en un determinado período del proyecto en cuestión. Es preciso que sea un proceso de reflexión permanente a lo largo de todo el ciclo del proyecto para estar preparadas y preparados a adaptar los planes a medida que la situación evoluciona. Visto que habitualmente, la incidencia política abarca situaciones dinámicas en las que a menudo los cambios ocurren con bastante rapidez, el proceso de seguimiento y evaluación también ha de ser continuo y no un ejercicio único en un momento determinado del proyecto. De ahí que debería considerarse como una auto-reflexión y una oportunidad de aprender y no como un juicio o una inspección. Además, ese aprendizaje se debe incorporar en el programa para mejorar futuras actividades.



Sede de la ONU en Ginebra.
Foto: FLM/C. Kästner

Otras lecturas

The Lutheran World Federation

— Churches Holding Governments Accountable: A resource for reflection, discussion and action (Geneva, 2010)

— LWF Peace Messengers Training: Training Manuals for Trainers and Participants (Geneva, 2018)

— God, Creation and Climate Change: A resource for reflection and discussion (Geneva, 2009)

— A Luther Reader on Human Rights (Geneva, 1978)

Federación Luterana Mundial

— La iglesia en el espacio público – Un documento de estudio de la Federación Luterana Mundial (Ginebra, 2016)

— Política de la FLM para la justicia de género (Ginebra, 2014)

— Las iglesias dicen “NO” a la violencia contra la mujer (Ginebra, 2002)

Veneklasen L. and Miller V. – A New Wave of Power, Peoples and Politics: The Action Guide for Advocacy and Citizen Participation (India, 2008)

Fisher S., Ibrahim D. et al. – Working With Conflicts: Skills and Strategies for Action (Great Britain, 2000)

The CARE International – Manual de Incidencia (Ginebra, 2014)

World Vision – *A Citizen's Guide to Advocacy* (Lugar y año de publicación desconocidos)

Water and Sanitation Collaborative Council – *Advocacy Sourcebook* (Geneva, 2001)

ISBN 978-2-940642-01-4



FEDERACIÓN
LUTERANA
MUNDIAL

Una comunión
de Iglesias